



PADEM

2020

PLAN ANUAL
DE DESARROLLO
EDUCATIVO
MUNICIPAL



INTRODUCCIÓN

El PADEM de la comuna de Canela, se basa en los pilares fundamentales de la Educación Chilena, en la normativa vigente y en nuestras aspiraciones; la Visión y Misión que inspiran el trabajo de este Departamento de Educación Municipal, se cimientan en el anhelo de ser referentes de la educación pública, a través de la entrega de una Educación de Calidad, Integral e Inclusiva que potencie a los estudiantes y los prepare para ser ciudadanos íntegros y responsables que propicien la sana convivencia.

La Educación de Calidad es entendida como un proceso formativo integral que pone en el centro al ser humano en su totalidad, promoviendo un desarrollo integrado del conjunto de sus dimensiones, incluyendo la espiritual, la ético-moral, la cognitiva o intelectual, la afectiva, la artística y la de desarrollo físico, entre otras, y que se orienta a proveer oportunidades de desarrollo e integración social al conjunto de los niños, niñas, jóvenes y adultos de manera equitativa e inclusiva, previniendo la discriminación y la segregación de cualquier tipo, garantizando que todas y todos puedan ser ciudadanos autónomos, responsables, proactivos y críticos.

Más allá de una obligación legal, la elaboración comunal del PADEM es una forma de generar participativamente un instrumento de gestión del sistema escolar comunal que permite definir, monitorear y evaluar las metas, estrategias y acciones que se proyectan a mediano y largo plazo; al elaborar nuestro FODA institucional en jornada de reflexión y evaluación del PADEM, al establecer consensos respecto a metas logradas, otras en proceso; metodologías para alcanzar los objetivos propuestos desde las diferentes unidades educacionales, se trata de prácticas incluyentes, que es fundamental para que los desafíos propuestos sean el resultado concreto de las necesidades, aspiraciones y proyecciones que efectivamente tienen nuestros establecimientos desde sus propias realidades.

Este instrumento de planeación estratégica, aborda desafíos tanto administrativo como pedagógicos que se materializan en razón de los cambios que conlleva la Reforma Educacional. De conocimiento es que las transformaciones van más allá de modificar el sistema de financiamiento y establecer una nueva carrera docente que fortalezca el desarrollo profesional, nuestro Plan pretende implementar procesos de mejoramiento continuo en la gestión, considerando el diagnóstico local y comunal y, a partir de ello impulsar apoyo a los establecimientos.

Un especial aporte lo constituye la política de inclusión en nuestro sistema de educación, ya que no sólo se trata de integrar a aquellos estudiantes con capacidades diferentes, sino que también podemos observar el creciente aumento de Inmigrantes. Nuestras unidades educativas han abierto sus puertas a la inclusión, al buen trato y a la protección de los derechos fundamentales de los seres humanos.



En cumplimiento a las disposiciones legales, la estructura y contenido del PADEM 2020 que se presenta, contempla las siguientes temáticas:

- Antecedentes descriptivos de la comuna, que facilita el conocimiento de los principales antecedentes territoriales, demográficos y de la organización municipal de la comuna.
- Fundamentos y características de la Educación Municipal: explicita los principios orientadores de la Política Educacional, Visión, Misión, Valores y Objetivos Estratégicos.
- Diagnóstico de la Educación Municipal: actualiza e integra la información estadística de los alumnos; matrícula, procedencia, asistencia inclusión vulnerabilidad, tasa de aprobación, deserción y resultados de la gestión pedagógica.
- Índices de calidad de la enseñanza: muestra los resultados obtenidos en las distintas mediciones de calidad de la enseñanza; SNED, SIMCE, PSU.
- Recursos de personal: describe la dotación docente y de asistentes de la educación.
- Proyectos y Programas escolares: presenta las actividades efectuadas por los estudiantes vinculados a los instrumentos de gestión de los establecimientos educacionales y al PADEM.
- Plan de Desarrollo Educativo Municipal 2020: describe las prioridades comunales, define los objetivos estratégicos y los principales programas de acción que se implementarán en los establecimientos educacionales.
- Información Financiera: muestra proyección de presupuesto Departamento de Educación 2020, plan de iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2019 e Inversión en infraestructura.

El PADEM 2020 considera como en años anteriores el PEI y PME de las escuelas y liceo como insumos relevantes para su elaboración, así como el Plan de Desarrollo Comunal. Estas herramientas de gestión además aportan a la formulación de iniciativas a desarrollarse a través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), cuya apuesta central es contribuir en la instalación de las Condiciones para la Calidad, entendidas como elementos técnico-pedagógicos que potencian ciclos de mejoramiento continuo (recursos y servicios pedagógicos).



MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene como fuente jurídica la Ley N° 19.410 del año 1995, la que en su Artículo 4º establece textualmente que “a contar de 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”

Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad. Así, la ley N° 19.602. de 1999 que modificó la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, transfiriendo a estos la función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”.

Posterior a la ley N° 19.070 de 1991, o Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, se publicó la Ley N° 19.979 del 6 de noviembre 2004 que introduce varias modificaciones referidas a las funciones de los Directores de establecimientos educacionales, requisitos, nuevas exigencias para la constitución y funcionamiento de los Concursos Públicos.

CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN: NUEVOS ESCENARIOS

La Reforma Educacional en marcha en nuestro país, define nuevos escenarios y desafíos ya que involucra cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles del sistema. Para el desarrollo de esta Reforma, se han aprobado leyes y existen proyectos de ley en trámite legislativo.

Entre las normativas más relevantes se encuentran:

Inclusión Escolar: La Ley 20.845 entró en vigencia el 1º de marzo de 2016. Entre sus principales objetivos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.



Nueva Carrera Docente: Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Formación Ciudadana: La Ley 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país. La educación cívica preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias.

Nueva institucionalidad de Educación Parvularia: La Ley 20.835 promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

Sistema de Admisión Escolar (SAE): El Sistema de Admisión Escolar es sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, los establecimientos de su elección.

Nueva Educación Pública: Propone una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación, una Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad. La instalación de esta nueva institucionalidad, es un proceso gradual que durará seis años. Plantea que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento de la calidad de la educación que imparten para ello, los Servicios Locales de Educación entregarán apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos y velarán por las necesidades de desarrollo profesional de sus docentes, directivos y trabajadores.

Educación Técnico Profesional: En el marco de la Reforma Educacional, se encuentra el compromiso de elaborar una Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el propósito de crear oportunidades para generar trayectorias laborales y formativas acorde a las expectativas y 8 capacidades de jóvenes, trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.



Educación Superior: Contempla cinco puntos: Garantizar la calidad de todas las instituciones de educación superior. Asegurar la equidad e inclusión del sistema. Pertinencia de la formación que imparten las casas de estudio. Fortalecer la educación superior estatal y sentar las bases de un sistema Técnico Profesional de alto estándar.

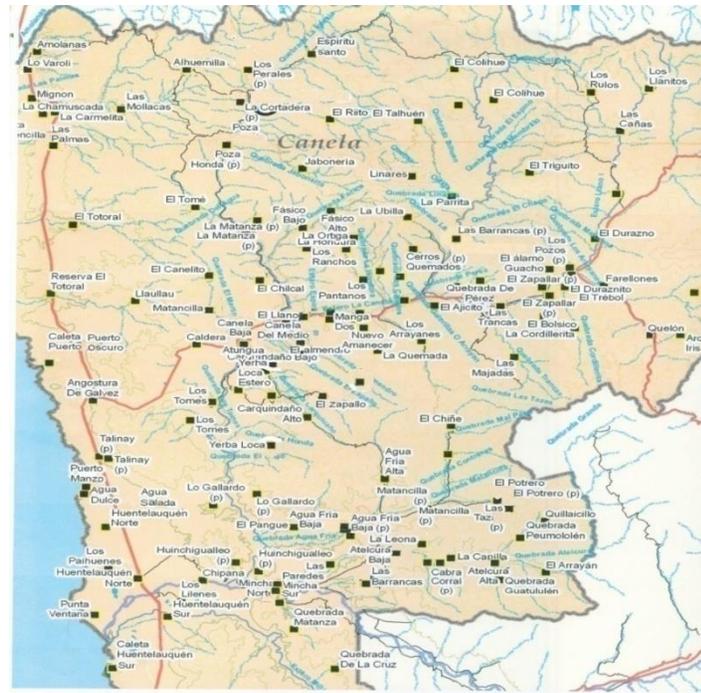
Éstas y otras iniciativas de la Reforma Educacional en marcha, como Educación Pública Municipal, nos interpelan e imponen nuevos e importantes desafíos que requieren de un esfuerzo mancomunado de todos los actores del sistema, en donde cada uno tenga claridad del rol y las funciones que le corresponde asumir en coordinación y articulación con los otros.



DIAGNÓSTICO COMUNAL

ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS

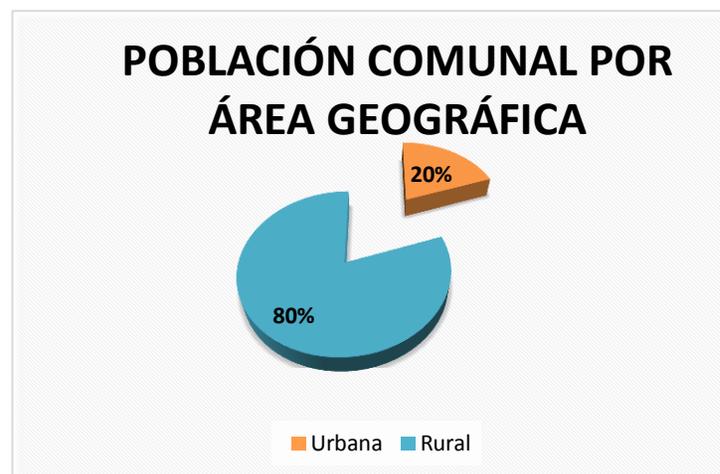
La comuna de Canela se encuentra localizada en los 31°35'57" de latitud sur y los 71°26'44" de longitud oeste. Tiene una superficie de 2.196,6 Km² y sus límites son hacia el Oeste con el Océano Pacífico, hacia el Este con la comuna de Combarbalá, hacia el Norte con las comunas de Punitaqui y Ovalle, hacia el Sur con las comunas de Illapel y Los Vilos. En esta parte del territorio nacional se encuentra el sector más angosto de Chile, ubicado en los 31°37' de latitud sur con una extensión de 90 Kms.





ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS

La población total de la comuna de Canela es de 9.886 habitantes (Fuente: INE. Proyección de Población). Esta población se distribuye de acuerdo a su área geográfica, en un 80.48%, correspondiente a población rural y solamente un 19.59% a población urbana. Del total de la población, 51% son hombres y 49% son mujeres.



Evolución demográfica de la provincia del Choapa

UNIDAD TERRITORIAL	VARIABLE	1992	2002	2017
Andacollo	Población total	12.246	10.288	11.044
Canela	Población total	10.140	9.379	9.093
Illapel	Población total	29.007	30.355	30.848
La Serena	Población total	120.816	160.148	221.054
Los Vilos	Población total	15.805	17.453	21.382

La tabla muestra la disminución paulatina de la población en la comuna de Canela - Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 2017



Población total y por sexo año 2017, según nivel territorial

Unidad territorial	Cantidad		Distribución porcentual (%)		Total (N°)	Distribución del total, comunas y región (%)
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Illapel	14.739	16.109	47,8	52,2	30.848	4,1
Canela	4.632	4.461	50,9	49,1	9.093	1,2
Los Vilos	11.061	10.321	51,7	48,3	21.382	2,8
Salamanca	15.712	13.635	53,5	46,5	29.347	3,9
Región de Coquimbo	368.774	388.812	48,7	51,3	757.586	100
Total País	8.601.989	8.972.014	48,9	51,1	17.574.003	

Tabla nº 2 Población total por sexo año 2017.

Fuente: Elaboración en base a Censo INE, 2017.

Distribución de la población por grupos de edad año 2017, según nivel territorial

Edades Programáticas (%)			
Nivel Territorial	Población Infantil (0 a 14 años)	Población en edad de trabajar (15 a 64 años)	Adultos Mayores (65 años o más)
Illapel	21,9	64,1	14
Canela	18,3	61,7	20
Los Vilos	20,9	66	13
Salamanca	19,6	67,8	12,5
Región de Coquimbo	21,7	66,5	11,8
Total País	20,1	68,6	11,4

Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2017 INE



Según las estadísticas, la Comuna de Canela tiene el más alto porcentaje de adultos mayores respecto de las otras comunas de la provincia, reflejando así que la población que gradúa en un 61,7% es la población que subsigue, y de los cuales un porcentaje de aquellos son las nuevas generaciones que traen futuro nuevo e innovadores, para hacer crecer ojalá la Comuna. No menos importante, y totalmente relacionado con el análisis anterior, la población infantil es el porcentaje más bajo en comparación a las otras comunas a nivel provincial, dejando entre ver que es la población que se puede y se debe aumentar con el paso del tiempo.

ANTECEDENTES SOCIO-ECÓMICOS

La actividad económica que destaca a la comuna es la ganadería, con la crianza de bovinos, ovinos y caprinos. También se encuentra dentro de las actividades económicas de la zona la minería aurífera. La comuna no cuenta con el desarrollo e inversiones en actividades económicas secundarias o manufacturas, distinto ocurre en el área de los servicios o actividades terciarias, que en la comuna está compuesto por el comercio y los empleados públicos (empleados municipales) y se concentran en su mayoría en Canela Baja.

En cuanto a los indicadores sociales, en nuestro país se ha medido la pobreza tradicionalmente a partir de los ingresos de los hogares. Mediciones de pobreza por ingresos que es aquel que constituye una medida indirecta del bienestar que alcanzan los individuos y sus hogares por medio del consumo de bienes y servicios. Bajo este enfoque tradicional se busca simplificar la identificación de quienes se consideran bajo un estándar de vida aceptable tomando en cuenta sólo un indicador. La medida de la pobreza multidimensional que por su parte, permite medir de manera directa las condiciones de vida de la población, en tanto se mide la situación de las personas y los hogares en relación a distintas dimensiones e indicadores de bienestar que se consideran socialmente relevantes. De este modo, permite visibilizar carencias que afectan a las personas y sus hogares en múltiples dimensiones, más allá de su ingreso, y analizar la importancia relativa de tales carencias en las condiciones de vida de la población en situación de pobreza.



Estimación de porcentajes de población en situación de pobreza por ingresos y de población en situación de pobreza multidimensional (2015)

Región	Comuna	Pobreza por Ingresos	Pobreza Multidimensional
		%	%
Coquimbo	Illapel	18,10%	24,60%
Coquimbo	Canela	31,30%	46,60%
Coquimbo	Los Vilos	16%	22,80%
Coquimbo	Salamanca	15%	24,40%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.

En la tabla se puede observar que la comuna de Canela 31.3%, de pobreza por ingresos y 46.6% de pobreza multidimensional. (Ver tabla), siendo los mayores porcentajes a nivel provincial.

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR MUNICIPAL

El Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) es un conjunto de criterios que permite identificar distintos grupos dentro de la población de estudiantes de educación básica y media de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país, de acuerdo al nivel de vulnerabilidad que presentan. Así, la población identificada como “vulnerable” queda clasificada en 3 prioridades:

- **Primera prioridad:** el grupo que reúne a los estudiantes con riesgos principalmente socioeconómicos
- **Segunda prioridad:** un grupo con menor vulnerabilidad socioeconómica pero que además presenta riesgos socio-educativos asociados a problemas de rendimiento escolar, asistencia o deserción del sistema educacional.
- **Tercera prioridad:** reúne a estudiantes con el mismo nivel de vulnerabilidad socioeconómica que la segunda prioridad pero que no presenta problemas como los identificados en la segunda prioridad.



Índice de vulnerabilidad en los establecimientos educacionales básicos y media municipales

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	1° PRIORIDAD	2° PRIORIDAD	3° PRIORIDAD	NO PRIORIZADO EN VULNERABILIDAD	SIN INFORMACIÓN	TOTAL MATRÍCULA BÁSICA 2018	IVE SINAЕ % BÁSICA 2019
Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia	284	3	7	42	1	337	87.24 %
Escuela Básica Juan Antonio Ríos	82	2	3	11		98	88.78 %
Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar	5					5	100%
Escuela Básica Carquindaño	3					3	100%
Escuela Básica Jabonería	1					1	100%
Escuela Básica Canela Alta	217	2	6	16		241	93.36 %
Escuela Básica Mincha Norte	18			1		19	94.74 %
Escuela Básica Atelcura Alta	6					6	100%
Escuela Básica Poza Honda	11					11	100%
Escuela Básica Sargento Aldea	10			1		11	90.91%
Escuela Básica Los Pozos	24			1		25	96%
Escuela Básica Violeta Parra	28	1	4			33	100%
Escuela Básica Carlos Vial Espantoso	40	4	4	3		51	94.12 %
Escuela Básica José Miguel Carrera	6					6	100%
Escuela Básica Baldomero Lillo Figueroa	4					4	100%
Escuela Básica La Cortadera	14	1				15	100%
Escuela Básica Marta Brunett	9					9	100%
Escuela Básica Gabriela Mistral	11					11	100%
Escuela Básica Salvador Reyes	1			1		2	50%
Escuela Básica La Parrita	10					10	100%
Liceo Polivalente Padre José Herde P.	339	4	16	19		378	94.97 %



DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL EN LA COMUNA

Niveles y modalidades educativa

La educación municipal en la comuna tiene seis modalidades de enseñanza dando cobertura a la primera infancia hasta los adultos que por diferentes motivos han sido desertores de sistema escolar y que al paso de los años requieren regularizar por motivos laborales en su gran mayoría, a continuación, se hace referencia a cada una de las modalidades.

EDUCACIÓN PARVULARIA

Reseña histórica de la educación parvularia en Chile

En la segunda mitad del siglo XIX, llegaron a Chile las influencias educativas desde Europa y Estados Unidos, así comienzan a surgir algunos “grupos de juego” y los primeros Kindergarten, todos en el ámbito particular. En 1906, el sector público se comprometió con la instalación del primer Kindergarten fiscal, implementando el método Frobeliano. Para el funcionamiento de este establecimiento, acorde a las políticas existentes, se invitan a diversos educadores europeos a erradicarse en Chile, instalándose una concepción educacional que comienza desde el nacimiento hasta el ingreso a la Escuela Elemental, un enfoque que propicia un trabajo activo del párvulo, el respeto a sus características y una metodología lúdica, que considera la atención del niño como complemento a la formación entregada por la familia.

En el año 1944, la Universidad de Chile tomó el liderazgo en la educación de los niños menores de seis años, creando la Escuela De Educadoras De Párvulos, lo que marcó una pauta en la educación parvularia, basándose en principios aplicados a las necesidades de los niños y niñas a través de cursos de metodologías, literatura infantil y nutrición. En 1970 se inicia periodo de universalización de la Educación Parvularia, proceso acompañado de la creación de Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) en el mismo año y la creación de Fundación Integra en la década de 1990.

Los hitos más relevantes para el nivel de Educación Parvularia se producen el año 2001 con el reconocimiento del nivel en la Ley General de Educación y en el año 2015 con el proceso de la Reforma Educacional, promulgándose desde entonces diversas leyes en beneficio de este nivel educativo que se traducen actualmente en la Nueva Institucionalidad de la Educación Parvularia.



Antecedentes generales de Educación Parvularia

La educación Parvularia como primer nivel del sistema educativo, tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función al bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia del niño y la niña como personas. Propiciando continuidad en el sistema educativo y contribución en la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartido que reconoce a los niños y niñas en su calidad de sujetos de derechos- Ello en estrecha relación y complementación, con la labor educativa de la familia, reconociéndose a esta, como el primer agente educativo de los párvulos.

La etapa de educación parvularia, se considera como el periodo más significativo en la formación del individuo. Los estudios hoy evidenciados demuestran que lo que sucede en etapas tempranas del desarrollo influye, en la estructura cerebral. Las neurociencias en paralelo con las ciencias cognitivas y de educación, han aportado evidencia de la influencia de las emociones en los procesos psicológicos, tales como la capacidad de enfocar la atención, resolver problemas y apoyar las relaciones. Asimismo, han mostrado como las emociones positivas estimulan el cerebro y como el miedo y el estrés reducen la capacidad analítica, estos conocimientos han validado la estrecha interdependencia del bienestar físico e intelectual de lo emocional y cognitivo, de lo analítico y creativo.

En base de estos nuevos conocimientos, a los cambios sociales experimentados en estas décadas y de las nuevas expectativas de los padres para con sus hijos , es que la educación parvularia ha presentado la necesidad de enriquecer los fundamentos, principios y núcleos de aprendizajes con nuevas perspectivas acerca de la infancia, el aprendizaje, la enseñanza y orientaciones valóricas, enfatizando la inclusión y la diversidad social, y las actitudes ciudadanas desde los primeros años, del mismo modo se renuevan las orientaciones para los procesos educativos, integrando las visiones actuales acerca de la planificación y la evaluación , como también los factores que contribuyen a la generación de ambientes de aprendizajes significativos

Bases Curriculares 2018

Las Bases Curriculares (2018) realizan modificaciones en la estructura curricular, ajustando la forma de ordenar el proceso educativo, pasando de ciclos de tres años a **tramos de dos años**, respondiendo así con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Por otra parte, los núcleos de aprendizajes del **Ámbito Desarrollo Personal y Social, adoptan mayor transversalidad y relevancia** actualizándose en sus temáticas centrales constituyéndose así el núcleo de:



Corporalidad y Movimiento , con lo que se espera potenciar, las habilidades , actitudes y conocimientos que le permitan reconocer y apreciar sus atributos corporales .Descubrir sus posibilidades motrices , adquirir una progresiva autonomía , que contribuya a expandir sus procesos de pensamiento, satisfacer sus intereses , fortalecer su identidad, resolver problemas prácticos .De esta manera ampliaran sus recursos para actuar en el entorno , desarrollando un sentido de autonomía , bienestar , confianza y seguridad.

Identidad y Autonomía, A través de la identidad y autonomía se espera potenciar habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan la construcción gradual de su identidad como sujetos únicos y valiosos, y a la vez adquieran progresiva independencia, confianza, autovalencia y autorregulación, en los distintos planos de su actuar. De esta manera amplían la conciencia de sus mismos y sus recursos de autoestima e iniciativa.

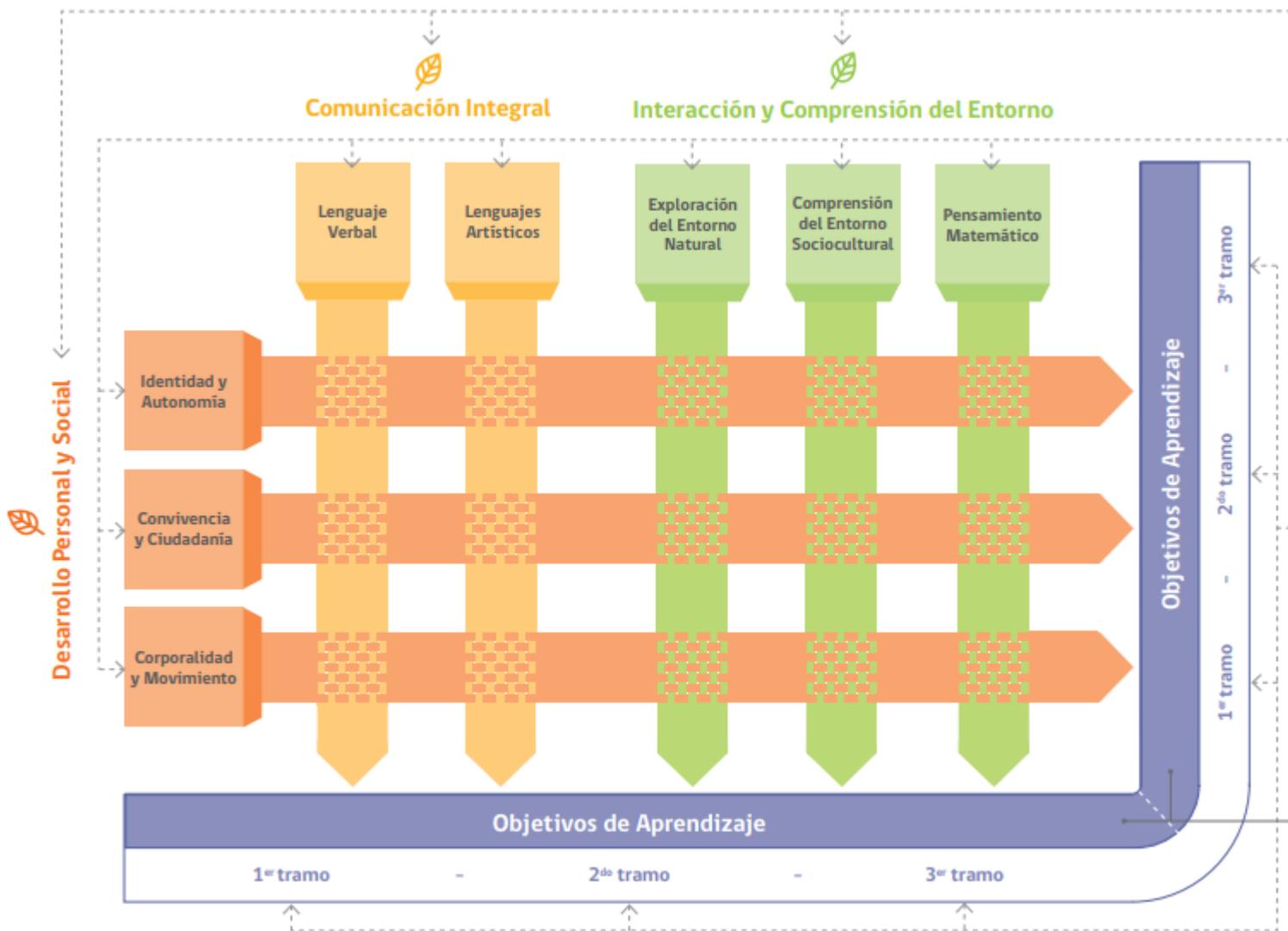
Convivencia y Ciudadanía, A través de convivencia y ciudadanía, se espera potenciar en los niños y niñas, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan convivir en armonía, descubriendo y progresivamente su ciudadanía y generando identificación con una comunidad inclusiva sobre la base de los derechos propios y de los demás.

Se modifica la denominación de los aprendizajes esperados por **objetivos de aprendizajes**, se integran criterios de trayectoria educativa, además de actualizar su relevancia y pertinencia, esto implica trazar un vínculo de mayor articulación entre los niveles de educación parvularia, y entre el nivel transición mayor con primero básico, facilitando la labor de planificación y evaluación.

En bases curriculares actualizadas, se destacan con especial énfasis en los fundamentos, objetivos y orientaciones, todos aquellos factores y aspectos distintivos de la identidad pedagógica del nivel educativo, como son el enfoque de derechos, el protagonismo de los niños en la experiencia de aprendizaje, el resguardo de la **formación integral**, el **trabajo en co-enseñanza** y la incorporación del **juego como el eje fundamental para el aprendizaje**.



Componentes estructurales de las Bases Curriculares 2018





EDUCACIÓN BÁSICA

Antecedentes generales

La Ley General de educación define en su art. 19 a la Educación Básica como el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares que se determinen en conformidad a ley de la educación y que les permiten continuar el proceso educativo formal.

De igual forma en el art. 29 de la Ley General de Educación se establece que la Educación Básica tendrá como objetivos generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

EN EL ÁMBITO PERSONAL Y SOCIAL:

- Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad.
- Desarrollar una autoestima positiva y confianza en sí mismos.
- Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica y pacífica, conocer sus derechos y responsabilidades, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros.
- Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y desarrollar capacidades de empatía con los otros.
- Trabajar individualmente y en equipo, con esfuerzo, perseverancia, responsabilidad y tolerancia a la frustración.
- Practicar actividad física adecuada a sus intereses y aptitudes.
- Adquirir hábitos de higiene y cuidado del propio cuerpo y salud.



EN EL ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA:

- a) Desarrollar la curiosidad, la iniciativa personal y la creatividad.
- b) Pensar en forma reflexiva, evaluando y utilizando información y conocimientos, de manera sistemática y metódica, para la formulación de proyectos y resolución de problemas.
- c) Comunicarse con eficacia en lengua castellana, lo que implica comprender diversos tipos de textos orales y escritos adecuados para la edad y expresarse correctamente en forma escrita y oral.
- d) Acceder a información y comunicarse usando las tecnologías de la información y la comunicación en forma reflexiva y eficaz.
- e) Comprender y expresar mensajes simples en uno o más idiomas extranjeros.
- f) Comprender y utilizar conceptos y procedimientos matemáticos básicos, relativos a números y formas geométricas, en la resolución de problemas cotidianos y apreciar el aporte de la matemática para entender y actuar en el mundo.
- g) Conocer los hitos y procesos principales de la historia de Chile y su diversidad geográfica, humana y sociocultural, así como su cultura e historia local, valorando la pertenencia a la nación chilena y la participación activa en la vida democrática.
- h) Conocer y valorar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano y tener hábitos de cuidado del medioambiente.
- i) Aplicar habilidades básicas y actitudes de investigación científica, para conocer y comprender algunos procesos y fenómenos fundamentales del mundo natural y de aplicaciones tecnológicas de uso corriente.
- j) Conocer y apreciar expresiones artísticas de acuerdo a la edad y expresarse a través de la música y las artes visuales.
- k) Comprender y expresar mensajes simples en uno o más idiomas extranjeros.
- l) Adecuados para la edad y expresarse correctamente en forma escrita y oral.



EN EL ÁMBITO PERSONAL Y SOCIAL:

- a Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad.
- b Desarrollar una autoestima positiva y confianza en sí mismos.
- c Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica y pacífica, conocer sus derechos y responsabilidades, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros.
- d Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y desarrollar capacidades de empatía con los otros.
- e Trabajar individualmente y en equipo, con esfuerzo, perseverancia, responsabilidad y tolerancia a la frustración.
- f Practicar actividad física adecuada a sus intereses y aptitudes.
- g Adquirir hábitos de higiene y cuidado del propio cuerpo y salud.



BASES CURRICULARES

Las Bases Curriculares constituyen, de acuerdo a la Ley General de Educación el principal documento curricular a nivel nacional. Por una parte, cumple la misión de ofrecer una base cultural común para todo el país, mediante Objetivos de Aprendizaje establecidos para cada curso o nivel y de esta forma asegurar que la totalidad de los alumnos participe de una experiencia educativa similar y se conforme un bagaje cultural compartido que favorece la cohesión y la integración social. A la vez, se reconoce que esta base curricular admite ser complementada; por ende, se entrega a los establecimientos educacionales la libertad de expresar su diversidad, construyendo, a partir de ella, sus propuestas propias de acuerdo a sus necesidades y a las características de su proyecto educativo.

A partir de estas Bases Curriculares, los establecimientos pueden desarrollar sus propios planes y programas o utilizar aquellos que el Ministerio de Educación pone a su disposición. Se les garantiza, además, el tiempo necesario para ejercer esta libertad, por cuanto los objetivos planteados en las Bases no utilizan la totalidad del tiempo escolar. De esta forma, se reafirma el valor de la pluralidad y la flexibilidad de opciones curriculares, y de los proyectos educativos definidos por los propios establecimientos. Las Bases Curriculares reafirman el sentido que tiene toda educación, cual es contribuir al desarrollo completo e integral de todas las personas en sus dimensiones espiritual, ética, moral, afectiva, intelectual, artística y física, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. De este modo, podrán realizar su potencial y vivir su vida en forma plena, participando activamente en una sociedad libre, democrática y pluralista, y contribuyendo responsablemente al desarrollo del país. Los objetivos de las Bases se enmarcan en los Objetivos Generales estipulados por la Ley General de Educación, tanto para el ámbito personal y social como para el ámbito del conocimiento y la cultura.

EDUCACIÓN RURAL MULTIGRADO

La Ley General de Educación, Ley N°20.370/2009 señala que, la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.



A partir de estos postulados la Educación Rural Multigrado, enfrenta un gran desafío, que consiste en asegurar la calidad de los aprendizajes de calidad de los estudiantes que asisten a las escuelas rurales multigrado. En este contexto para la Ilustre Municipalidad de Canela y el Departamento de Educación Municipal, asumir el desafío de la Educación Rural multigrado requiere velar para que las y los estudiantes de estos establecimientos, tengan las mismas oportunidades de acceso a experiencias de aprendizaje, que les permitan desplegar sus talentos y lograr las habilidades requeridas para su desarrollo, integrando dimensiones cognoscitivas y formativas planteadas en los referentes curriculares, garantizando que su trayectoria educativa sea de calidad. Asegurando la posibilidad de la continuidad de estudios y su inserción en los establecimientos educacionales posteriores.

Para las Escuelas Rurales Multigrado, el Decreto 968 del año 2012 señala que autoriza reuniones en microcentro para los y las docentes de escuelas rurales multigrado.

Artículo 1°. - Los profesores de las escuelas rurales multigrado podrán realizar una reunión técnico-pedagógica al mes, llamada microcentro, equivalente a la suma de dos horas semanales de reunión técnica de los establecimientos educacionales con dotación docente completa de profesores por curso.

Artículo 2°. - La reunión de la que trata el artículo anterior tendrá como objetivos, entre otros:

- a. Evaluar la situación de los aprendizajes escolares de los estudiantes de cada de las escuelas participantes;
- b. Reflexionar sobre el trabajo pedagógico realizado por los profesores en cada escuela para decidir sobre las innovaciones necesarias para mejorar los aprendizajes de los alumnos;
- c. Intercambiar experiencias pedagógicas, estimando sus aportes para enriquecer la enseñanza;
- d. Programar las estrategias de enseñanza en aula relacionadas con los programas de estudio, los aprendizajes esperados y las disposiciones de aprendizajes de los alumnos;
- e. Acordar criterios para la formulación de planes de mejoramiento relacionados con las necesidades de aprendizajes de los alumnos;



- f. Recibir, cuando corresponda, los apoyos específicos de la asesoría técnica del Ministerio de Educación y/o de las ATES, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N° 20.248, para aquellos establecimientos adscritos al régimen de la Subvención Escolar Preferencial.

Actualmente en la comuna de Canela, se encuentran insertas en tres Microcentros todas las Escuelas Rurales Multigrado, con un total de 18 unidades educativas, la cual representa el 75% de los establecimientos educacionales, atendidas por un docente encargado, que atiende simultáneamente estudiantes desde 1° a 6° año básico, conservando en sus aprendizajes, la cultura y tradiciones, además de ser un apoyo y orientación fundamental para las familias de las distintas localidades.

ENSEÑANZA MEDIA

La Educación Media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad (Ley General de Educación, artículo n° 20).

ENSEÑANZA TÉCNICO PROFESIONAL

La Enseñanza Media Técnica Profesional (EMTP) es la modalidad educativa responsable de entregar a los jóvenes una formación integral en el ámbito de una especialidad que facilite su inserción laboral, así como también la continuación de sus estudios.

La Reforma Curricular de 1998 (Decreto 220) organizó el currículum de la enseñanza media en tres ámbitos: Formación General (FG), que articula objetivos y contenidos comunes; Formación Diferenciada (FD) que distingue canales de especialización entre modalidades y que se inicia intensivamente en 3° Medio; y Libre Disposición (LD) que corresponde a un espacio temporal no regulado por el marco curricular nacional. De ese modo, el espacio de formación diferenciada técnica profesional quedó circunscrito al 60% del currículum de los 2 últimos años de enseñanza media. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 220, el marco curricular de la formación diferenciada técnica profesional se expresa en términos de objetivos terminales fundamentales, agrupados en Perfiles de Egreso, correspondientes a las 46 vías de especialización de la EMTP. Estos perfiles representan una base común de formación, y expresan lo mínimo y fundamental que debe aprender todo estudiante que curse una especialidad.



A partir del año 2016 y en conformidad a lo dispuesto en el Decreto 452/13 del MINEDUC los liceos Técnicos Profesionales iniciaron la implementación de las nuevas Bases Curriculares Formación Diferenciada Técnico-Profesional, las que establecen énfasis curriculares en concordancia con lo establecido en la Ley General de Educación, incorporando nuevos conceptos referenciales tales como: Objetivos de Aprendizaje y Objetivos de Aprendizajes Transversales, asimismo modifica el Plan de estudios disminuyendo en cuatro las horas de la Formación Diferenciada las cuales pasan a incrementar las horas de Libre Disposición. De igual forma la implementación de estas Bases Curriculares, implica ajustes por sector económico, supresión y modificaciones de algunas especialidades.

ENSEÑANZA CIENTÍFICO HUMANISTA

En 2017 entraron en vigencia nuevas bases curriculares, planes y programas de estudio para 1° medio. De forma progresiva entran en vigencia nuevos dispositivos curriculares para 2°, 3° y 4° medio, en 2018, 2019 y 2020 respectivamente.

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Antecedentes generales

De acuerdo a datos arrojados por la última encuesta Casen 2015 en Educación, el promedio de escolaridad del país aumentó dos años desde 1990, llegando a 11 años. La medición revela y deja al descubierto las fortalezas y debilidades del sistema educacional del país en todos sus niveles. De los principales datos, se desprende que la escolaridad para estudiantes de 15 años o más creció dos años desde 1990 a 2015, llegando a 11 en un lapso de 25 años. Para el caso de la población adulta que está sobre los 25 años, se establece que sólo un tercio logró terminar su enseñanza media, versus un 69,7% que no lo ha hecho.

La información descrita con anterioridad se relaciona directamente con la misión institucional del Departamento Comunal de Educación, centrada en brindar respuestas educativas de calidad para todos los estudiantes de la comuna. Convencidos que la Educación es un motor de desarrollo y movilidad social, el DAEM de Canela se plantea como misión proporcionar a todas las personas que se encuentran fuera del sistema regular de educación, la oportunidad de acceder a un sistema educativo vespertino de calidad, adecuado a sus intereses, características y necesidades, para lo



cual promueve el desarrollo de procesos educativos de calidad y pertinencia, compatibles con su dignidad personal y que, además, otorgue las mismas condiciones y apoyo que se les brindan a los estudiantes de la educación regular.

En cuanto a las edades de ingreso, se aplican las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo (Ed.) N° 332/12 que determina las edades mínimas para la incorporación a la modalidad de Educación de Adultos. Esta norma señala que para ingresar a cualquier nivel de Educación Básica las personas deberán tener 18 años de edad; para ingresar al Primer Nivel de Educación Media se requerirán 17 años y 18 para ingresar a su segundo nivel. Dichas edades deberán estar cumplidas como máximo al 30 de junio del año lectivo correspondiente. En este contexto y excepcionalmente, los directores de establecimientos educacionales pueden, sobre la base de informes presentados por los postulantes, autorizar el ingreso de jóvenes con edades inferiores a las establecidas, por razones inherentes a situaciones de carácter socioeconómicas o civiles que justifiquen el ingreso a esta modalidad, siempre y cuando la edad del menor no sea inferior a 14 años. Con todo, estos casos de excepción no podrán superar el 20% del total de la matrícula del establecimiento, al momento de solicitarse la matrícula del menor. Por lo anterior, los directores mantienen actualizados sus registros de matrícula.

Planes y Programas de Estudio para la Modalidad Regular de educación de adultos

En el nivel de educación básica regular, se mantienen vigentes los Decretos Exentos (Ed.) N° 584/07 y N° 999/09, que aprueban planes y programas de estudio para los ámbitos de Formación General y de Formación en Oficios, respectivamente.

En el nivel de Educación Media Humanístico Científica, continúa vigente el Decreto Exento (Ed.) N° 1000/09 que aprueba los planes y programas de estudio de los ámbitos General, Instrumental y algunos sectores curriculares del ámbito Diferenciado.

En relación al ámbito de Formación Instrumental, de carácter obligatorio para los alumnos, se debe tener presente que cada establecimiento tiene la facultad de determinar su secuencia, considerando la sugerencia del MINEDUC que propone su desarrollo en el siguiente orden: Tecnología de la Información y de las Telecomunicaciones y Convivencia Social; en primer nivel de educación media, dejando Consumo y Calidad de Vida e Inserción Laboral para el segundo nivel. Lo anterior es con el objeto de normalizar situaciones que pudiesen producirse por traslados de estudiantes a otros establecimientos educacionales. Si bien estos sectores de aprendizaje son de carácter semestral y su evaluación se ajusta a las mismas disposiciones que se aplican a los sectores del ámbito de formación general, por tanto, cada uno de ellos es un sector de aprendizaje independiente



del otro no se promedian entre sí y cada uno lleva una calificación, que se considera al momento de decidir la promoción o repitencia de un alumno.

En cuanto a la optatividad, y considerando que los planes y programas de estudio de esta modalidad educativa contemplan estas instancias para que los alumnos decidan si participan o no de los programas de Formación en Oficios en Educación Básica y en el ámbito de Formación Diferenciada en el nivel de Educación Media Humanístico Científica. Considerando que el ámbito de Formación Diferenciada es obligatorio para el establecimiento, en nuestros establecimientos en la modalidad Científico Humanista se imparten los subsectores de Idioma Extranjero Inglés, Filosofía, y Educación Física. En la modalidad Técnico Profesional se imparten módulos de Contabilidad y Administración.

TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA

1. Convivencia Escolar

El propósito de este ámbito es posicionar la convivencia escolar como eje estratégico de la educación municipal comunal. La sana convivencia escolar es un tema relevante que posibilita variados beneficios: bienestar psicológico de los estudiantes, mejora los aprendizajes y el clima escolar, favoreciendo a toda la comunidad educativa, con la consecuente reducción de los índices de violencia física y psicológica. Para este fin, se definen lineamientos comunales para abordar la temática, de acuerdo a la política nacional y normativa legal vigente. Los profesionales responsables, monitorean, orientan y asisten técnicamente a los equipos de convivencia de escuelas y liceos, en la construcción del plan de gestión en convivencia escolar, reglamentos, protocolos y atención de casos, garantizando el justo procedimiento y los derechos de los estudiantes. Asimismo, apoyan la implementación de los PME desde los indicadores de desarrollo personal y social establecidos desde el 2015 por el MINEDUC y evaluados en el SIMCE, promoviendo el aprendizaje de habilidades pro-sociales, para resguardar una educación integral para nuestros estudiantes.

A nivel país se definen una serie de lineamientos específicos entendidos como políticas focalizadas en el ámbito de la convivencia escolar, los cuales en el contexto de la actual reforma educacional plantean como gran desafío para la educación el entender y gestionar el sistema educativo al completo desde un paradigma distinto al que se ha desarrollado durante las últimas décadas. Para dar forma a esta tarea, la política se nutre de diversos enfoques metodológicos y teóricos que ha incorporado en su ejecución, a fin de ir ampliando la mirada multifactorial del fenómeno de la convivencia escolar con distintos énfasis, entre los cuales se señalan:



- **Enfoque Formativo:** Referido a la promoción de aprendizajes y formación en convivencia.
- **Enfoque De Derecho:** para resguardar la formación y ejercicio de dichos derechos.
- **Género:** orientado a impulsar condiciones de equidad y respeto.
- **Gestión territorial:** es decir, usar una visión sistémica, dinámica e integral de la comunidad escolar en su nicho de desarrollo.
- **Participativo:** centrándose en la creación y validación de espacios de reflexión conjunta, toma de decisiones y roles desde todos los estamentos.
- **Inclusivo:** en tanto debe valorar la diversidad por sobre la homogeneización, comprendiendo la diferencia no como algo a “corregir”, sino como fuente de riqueza y aprendizaje.
- **Gestión institucional:** en tanto que la convivencia es no sólo un concepto, sino un área de gestión, debe involucrar procedimientos sistemáticos para la planificación y ejecución de acciones acordes a las necesidades de cada comunidad.

El objetivo de este ámbito es posicionar la convivencia escolar como eje estratégico de la educación municipal comunal. La sana convivencia escolar es un tema relevante que posibilita variados beneficios: bienestar psicológico de los estudiantes, mejora los aprendizajes y el clima escolar, favoreciendo a toda la comunidad educativa, con la consecuente reducción de los índices de violencia física y psicológica. Para este fin, se definieron una serie de lineamientos comunales para abordar la temática, de acuerdo a la política nacional y normativa legal vigente, de manera que los profesionales del área monitoreen, orienten y asistan técnicamente a los equipos de gestión de escuelas y liceo, en la construcción del plan de gestión en convivencia escolar, reglamentos, protocolos y atención de casos, garantizando el justo procedimiento y los derechos de los estudiantes.

Para lo anterior, se han considerado los lineamientos entregados por MINEDUC en su Política Nacional de Convivencia escolar 2015-2018, así como en la Ley 20.536 sobre violencia escolar, y Ley 20.845 de Inclusión Escolar, en las cuales se exige el nombramiento de un encargado de convivencia, a la vez que se sugiere la conformación de un equipo de Convivencia Escolar en cada comunidad educativa, los cuales estarían encargados de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia aprobados por los respectivos Consejos Escolares en el caso de los establecimientos educacionales municipales y subvencionados o el comité de la buena convivencia para el caso



de los particulares y particulares subvencionados. Asimismo, las indicaciones entregadas por MINEDUC y la normativa vigente al respecto señalan que estos equipos deberían idealmente estar compuestos por un encargado(a) de convivencia -quien se encargará de coordinar y convocar las reuniones-, el inspector(a) general (o su equivalente), orientador (si el establecimiento cuenta con este cargo) y profesionales de apoyo psicosocial (psicólogo, trabajador social u otro profesional de las Ciencias Sociales).

En ese sentido, las principales funciones y deberes del equipo de convivencia escolar deberán apuntar a:

- Modificar el reglamento interno y los protocolos de actuación, en caso de necesidad del establecimiento, siempre y cuando dichas modificaciones no vayan en perjuicio de algún integrante de la comunidad educativa y se adhieran a las leyes vigentes.
- Velar por la difusión y el cumplimiento del Manual de Convivencia y sus protocolos de actuación. Para ello debe designarse a uno o más encargados de convivencia escolar (Ley 20.536).
- Apoyar el diagnóstico del área que debe desarrollar el encargado de convivencia, a fin de diseñar un Plan de Gestión de Convivencia consistente e integrador de las necesidades de la comunidad educativa.
- De la mano con lo anterior, desarrollar estrategias para capacitar a otros docentes, madres, padres y/o apoderados en la aplicación de normas de convivencia y protocolos de actuación con sentido formativo.
- Evaluar periódicamente la implementación del Plan de Gestión de
- Convivencia.
- Evaluar y analizar en conjunto aquellos casos de estudiantes con dificultades comportamentales más complejas.
- Intencionar el diseño y uso de medidas formativas para apoyar el manejo de los casos y las faltas.



- Lo anterior implica velar constantemente por mantener presente el enfoque formativo que exige la política de convivencia escolar. De igual manera, puede establecer medidas correctivas y/o sanciones a los y las estudiantes que no cumplan el Manual de Convivencia y no acepten el uso de medidas formativas.
- Reportar a la Dirección los casos trabajados en conjunto e informar aquellas situaciones que requieran de la intervención de especialistas externos según corresponda.
- Establecer responsables para el seguimiento a los casos trabajados y mantener un registro actualizado de las sesiones de trabajo y acuerdos procesos realizados.
- Establecer convenios con entidades externas que apoyan procesos de prevención y formación en temáticas asociadas con la educación integral y las acciones planificadas.
- El equipo o comité de convivencia escolar deberá intencionar buenas prácticas de convivencia y generar espacios de reflexión sobre cómo se convive dentro de la comunidad educativa, a fin de promover una cultura y clima escolar adecuados para el aprendizaje. A fin de facilitar y consolidar este objetivo, se sugiere que el encargado de convivencia cumpla con el siguiente perfil, basado en los lineamientos nacionales:
- Debe conocer y manejar de manera concreta la política nacional de convivencia y sus enfoques, así como el conjunto de instrumentos administrativos y de gestión asociados al área, incluyendo la normativa vigente, manual de convivencia, plan de gestión, protocolos de actuación.
- Poseer formación en convivencia escolar y temáticas afines como clima escolar, resolución de conflictos, aprendizaje y formación integral.
- Contar con habilidades de liderazgo, gestión y capacidad de convocar y sumar a los distintos actores de la comunidad educativa.



Desde MINEDUC se recomienda que el encargado de convivencia cuente con una asignación laboral de 44 horas para el cargo, instancia que en la comuna se ha resuelto considerando un número de horas proporcional a la matrícula presente en el establecimiento.

Las funciones del encargado de convivencia escolar, se deben entender desde un enfoque general, que a su vez se subdivide en una serie de funciones específicas de cada área de gestión.

Para realizar sus tareas, el encargado de Convivencia Escolar debe contar con el respaldo del equipo directivo y con un equipo de trabajo con el que pueda planear, reflexionar y llevar a cabo las actividades del plan de convivencia, y delegar tareas. De igual manera, se sugiere fuertemente que el encargado del área participe de manera sistemática en las reuniones de trabajo del equipo directivo con el fin de garantizar que el plan de convivencia tenga una mirada articulada e integrada con el resto de la gestión institucional, así como también para aportar al quehacer pedagógico desde la mirada de la convivencia escolar.

2.- DUPLAS PSICOSOCIALES

El trabajo de psicólogos, trabajadores sociales y técnicos sociales de los establecimientos municipales que se desempeñan en el marco de la subvención escolar preferencial (SEP) se articula de acuerdo a la pertinencia de la gestión profesional, normativa vigente, lineamientos comunales y prioridades de los centros educativos, de acuerdo a diagnósticos realizados. Los profesionales de los establecimientos, elaboran anualmente un plan de gestión, instrumento que guía su accionar. Asimismo, a nivel comunal, cuentan con pautas sistematizadas y protocolos de actuación para desarrollar las diversas labores que realizan a nivel interno, como externo (derivaciones, informes, visitas domiciliarias, etc).

3.- MEDIO AMBIENTE

- a. El Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación que contempla la educación ambiental en el marco de los principios del sistema escolar y de los objetivos generales de aprendizaje de los niveles de educación parvularia, básica y media.
- b. La Ley N° 19.300, de 1994, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que se concibe como un instrumento de gestión ambiental y que define como propósito esencial de la Educación ambiental educar al ciudadano en la protección del medio ambiente y promover su



participación responsable, en un marco de valores que armonicen el desarrollo social y el crecimiento económico con el cuidado del entorno. Sus normas están destinadas a la formación de la ciudadanía en materia de educación ambiental, y a complementar la formación que reciben los estudiantes de educación básica y media en estas materias en el sistema escolar.

- c. El Decreto N° 439, del 28 de enero de 2012 y el Decreto N° 614, del 4 de marzo de 2014; ambos del Ministerio de Educación, que establecen las bases curriculares para la educación básica (1° a 6° básico) y las bases curriculares, de 7° año básico a 2° año medio respectivamente, los que reflejan los Objetivos Generales planteados por el legislador contemplando objetivos de aprendizaje relativos a Educación ambiental.
- d. El Decreto N° 2960 de 2012 y el Decreto N° 1358 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, que aprueban Planes y Programas de Estudio de Educación Básica y Planes y Programas de estudio para primer y segundo año de educación media respectivamente, donde se encuentran objetivos, contenidos y actividades, destinados a promover la educación ambiental y con los cuales los establecimientos pueden planificar, organizar, desarrollar y complementar las actividades propuestas, como por ejemplo dentro de las actitudes a desarrollar durante el ciclo básico se encuentra el “Reconocer la importancia del entorno natural y sus recursos, desarrollando conductas de cuidado y protección del ambiente”.
- e. El Decreto N° 8, de 2012, que reglamenta la organización del Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley N° 19.300, que dispone que el Ministerio del Medio Ambiente contemple en su estructura orgánica, una División de Educación Ambiental (artículo 2) que tiene entre sus principales funciones, asesorar al Ministro en las acciones de colaboración que preste a las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación ambiental, orientados a crear una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, promoviendo la participación ciudadana responsable en estas materias .



4.-Programa de Integración Escolar

En busca de una igualdad de oportunidades y de una educación de calidad para los niños y jóvenes de la comuna, hace 9 años aproximadamente se comienza a implementar este programa que tiene como objetivo entregar una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles educativos, tanto en los establecimientos de educación regular como especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las Necesidades Educativas Especiales que puedan presentar los estudiantes de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad, como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje.

Establecimientos que cuentan con Programa de Integración Escolar

- ESCUELA HÉCTOR JORQUERA VALENCIA (HJV)
- ESCUELA CANELA ALTA (CA)
- ESCUELA CARLOS VIAL ESPANTOSO (CVE)
- ESCUELA JUAN ANTONIO RÍOS (JAR)
- LICEO P. PADRE JOSÉ HERDE POHLER (LPPJHP)



Cantidad de estudiantes de PIE según plataforma

ESTABLECIMIENTO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Héctor Jorquera Valencia	20	50	70
Canela Alta	26	45	71
Carlos Vial Espantoso	7	17	24
Juan Antonio Ríos	13	13	26
Liceo Polivalente Padre José Herde Polher	29	37	66
TOTAL	95	162	257

(Comunidad Escolar, Programa de Integración Escolar, Mayo 2019)





Cantidad de estudiantes atendidos por diagnósticos a nivel comunal

Tipos de Diagnósticos	
Transitorios	Permanentes
DEA: Dificultad Específica del Aprendizaje	DI: Déficit Intelectual
FIL: Funcionamiento Intelectual Limítrofe	TEA: Trastorno del Espectro Autista
TDA/H: Trastorno por Déficit Atencional con o sin Hiperactividad	D. Múltiple: Discapacidad Múltiple
TEL: Trastorno Específico del Lenguaje	D. Motor: Discapacidad Motora
	HP: Hipoacusia

DIAGNÓSTICO	CANTIDAD
DEA	114
FIL	43
TDA/H	11
TEL	54
DI	29
TEA	1
HP	2
D.MULTIPLE	2
D.MOTOR	1
TOTAL	257



Variabilidad de diagnósticos y equipos multidisciplinarios por establecimientos

Escuela Héctor Jorquera Valencia

DIAGNÓSTICO	CANTIDAD
DEA	29
FIL	11
DI	4
TEL	18
HP	2
TDA	4
D.MOTOR	1
TEA	1
TOTAL	70

Equipo multidisciplinario – HJV

Cantidad	Profesionales	Carga horaria
5	Educador Diferencial / Psicopedagogo	212 hrs
1	Psicólogo	44 hrs
1	Fonoaudiólogo	16 hrs
1	Kinesiólogo	12 hrs
1	Interprete de LSCH	36 hrs



Escuela Canela Alta

DIAGNÓSTICO	CANTIDAD
DEA	32
DI	14
FIL	5
TEL	20
TOTAL	71

Equipo multidisciplinario – CA

Cantidad	Profesión	Carga horaria
5	Educador Diferencial / Psicopedagogo	212 hrs
1	Psicólogo	44 hrs
1	Fonoaudiólogo	19 hrs
1	Kinesiólogo	14 hrs



Escuela Carlos Vial Espantoso

DIAGNÓSTICO	CANTIDAD
DEA	5
FIL	4
TDA	5
TEL	8
DI	1
D. MÚLTIPLE	1
TOTAL	24

Equipo multidisciplinario – CVE

Cantidad	Profesión	Carga horaria
3	Educador Diferencial / Psicopedagogo	118 hrs
1	Psicólogo	30 hrs
1	Fonoaudiólogo	2 hrs
1	Kinesiólogo	4 hrs



Escuela Juan Antonio Ríos

DIAGNÓSTICO	CANTIDAD
DEA	13
FIL	4
TEL	8
D.MULTIPLE	1
TOTAL	26

Equipo multidisciplinario – JAR

Cantidad	Profesión	Carga horaria
3	Educador Diferencial / Psicopedagogo	118 hrs
1	Psicólogo	14 hrs
1	Fonoaudiólogo	7 hrs
1	Kinesiólogo	6 hrs



Liceo Polivalente Padre José Herde Pohler

DIAGNÓSTICO	CANTIDAD
DEA	35
DI	10
TDA	2
FIL	19
TOTAL	66

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO – LPPJHP

Cantidad	Profesión	Carga horaria
5	Educador Diferencial / Psicopedagogo	220 hrs
1	Psicólogo	44 hrs



Proyección Programa de Integración Escolar 2020

Horas	Escuela Héctor Jorquera Valencia	Escuela Canela Alta	Escuela Carlos Vial Espantoso	Escuela Juan Antonio Ríos	Liceo Polivalente P.J.H.P
Atención de curso	156	156	156	102	102
Trabajo colaborativo	39	30	39	18	18
Psicólogo	44	44	30	14	44
Fonoaudiólogo	12	15	2	5	
Kinesiólogo	13	15	4	2	2
Interprete LSCH	36				
TOTAL	300	260	231	141	166



Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.)

La ley 20.248, crea la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que fue promulgada el 2008, con el fin de mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales, que reciben subvención del estado y que imparten enseñanza regular diurna en el nivel de educación Parvularia, básica y media.

Se firma el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa el año 2008, el cual establece condiciones básicas de equidad, calidad y metas de aprendizaje al cuarto año de vigencia del convenio con especial énfasis en que los recursos recibidos deben ser destinados a los alumnos prioritarios en el marco de los Planes de Mejoramiento Educativo implementados y ejecutados por los establecimientos. En el año 2013 se firma un nuevo convenio, cuya duración es de cuatro años. Posteriormente en octubre del 2015, se firma un nuevo convenio que reemplaza al anterior donde se incorporan la categoría de alumnos preferentes, según artículo 4° de la ley n°20845, que otorga nuevos recursos, lo que se traduce en nuevas oportunidades educativas para los estudiantes.

En el año 2016, La ley crea la **subvención preferencial** para alumnos **preferentes**, siendo estos los pertenecientes al tercer y cuarto quintil, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios (SEP actual). Además, se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferente en un 20%.

Los Establecimientos Educacionales deberán destinar los recursos que la Ley contempla para diseñar e implementar un **Plan de Mejoramiento Educativo**, de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo. El Plan de Mejoramiento debe contener acciones desde el Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia hasta Cuarto año de Enseñanza Media, en las dimensiones de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos.

Los establecimientos se clasifican con base en los resultados obtenidos en las últimas 3 mediciones de la Prueba SIMCE de 4° Básico de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; lo que representa el 67% de la clasificación. Para el 33% restante se consideran otros indicadores complementarios: tasa de retención y aprobación de alumnos; integración de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento; iniciativa, consistente en la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico; mejoramiento de condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento; y evaluación del cuerpo docente, en el caso del sector municipal.



Los/as alumnos/as prioritarios/as son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2020, podrán ser considerados prioritarios estudiantes desde Pre kínder hasta 4° Medio, solo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

A continuación, se presenta las estadísticas de estudiantes prioritarios y preferentes de nuestra comuna a partir del año 2017, permitiéndonos visualizar la variabilidad hasta el año actual.

N°	RBD	Nombre EE	2017			2018			2019		
			Prioritario	Preferente	Total	Prioritario	Preferente	Total	Prioritario	Preferente	Total
1	1077-4	Escuela Héctor Jorquera Valencia	230	81	311	254	84	338	246	88	334
2	1078-2	Escuela Básica Juan Antonio Ríos	77	23	100	81	28	109	87	18	105
3	1082-0	Escuela Mercedes Marín Del Solar	7	0	7	5	0	5	6	1	7
4	1083-9	Escuela Básica Carquindaño	3	0	3	3	0	3	4	1	5
5	1084-7	Escuela Básica Jabonería	6	0	6	1	0	1	2	0	2
6	1087-1	Escuela Básica Canela Alta	201	42	243	200	44	244	250	39	289
7	1092-8	Escuela Básica Mincha Norte	18	4	22	16	4	20	14	4	18
8	1093-6	Escuela Básica Atelcura Alta	6	1	7	6	0	6	8	0	8
9	1094-4	Escuela Básica Poza Honda	10	0	10	11	0	11	7	1	8
10	1095-2	Escuela Básica Sargento Aldea	3	6	9	5	6	11	4	5	9
11	1096-0	Escuela Básica Los Pozos	16	7	23	19	5	24	18	2	20
12	1099-5	Escuela Básica Violeta Parra	36	0	36	31	1	32	28	1	29
13	1100-2	Escuela Carlos Vial Espantoso	36	24	60	34	28	62	40	25	65
14	1101-0	Escuela Básica José Miguel Carrera	5	0	5	6	0	6	7	0	7
15	1102-9	Escuela Baldomero Lillo Figueroa	8	0	8	6	0	6	4	0	4
16	1104-5	Escuela Básica La Cortadera	13	1	14	15	0	15	16	0	16
17	1108-8	Escuela Básica Marta Brunett	14	0	14	11	0	11	10	0	10
18	1109-6	Escuela Básica Gabriela Mistral	11	0	11	11	0	11	10	0	10
19	1113-4	Escuela Básica Salvador Reyes	3	0	3	2	0	2	2	0	2
20	11153-8	Escuela Básica La Parrita	17	0	17	9	1	10	11	1	12
21	13352-3	Liceo Polivalente Padre José Herde	269	75	344	297	83	380	281	70	351
---	---	TOTAL	1.009	264	1.273	1.029	285	1.314	1.055	256	1.311



PROGRAMAS MINISTERIALES Y CONVENIOS

CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA

Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Linares, en el que ambas partes acuerdan las obligaciones y compromisos, a los cuales el sostenedor deberá dar cumplimiento, para efectos de ejercer los derechos y obtener los beneficios de este sistema, principalmente impetrar el pago de las subvenciones establecidas en los artículos 14 al 16 de la Ley Nº 20.248 y en su reglamento, como también los aportes de los artículos 20 y 27 de la Ley, según corresponda de acuerdo a la ordenación de los establecimientos educacionales.

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA FAEP

Indica que estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, en forma directa al Departamento de Educación para ser utilizados exclusivamente en financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento. Podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran para asegurar el funcionamiento del servicio educativo y serán considerados como ingresos propios del Sostenedor.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PACE

Este programa se enmarca en la Reforma Educacional y busca restablecer el derecho de ingresar a la educación superior y a la educación técnico profesional a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándole cupos a quienes cumplan los criterios de habilitación dispuestos por el Ministerio de Educación a través del programa. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior provocando nuevas perspectivas en la educación media. En el marco en el Fortalecimiento de la Educación Pública, los estudiantes de los establecimientos educacionales con PACE reciben preparación académica, orientación vocacional y un acompañamiento socioemocional de preparación para la vida en la educación superior. Actualmente forma parte de este convenio Liceo Polivalente con la Universidad Católica del Norte, Coquimbo.



BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (BPR)

Consiste en la entrega de un subsidio mensual para aquellos estudiantes vulnerables que posean un rendimiento académico sobresaliente, con la finalidad de apoyar estudios de educación media y superior (establecimientos municipales y subvencionados). El aporte monetario de libre disposición, varía según el nivel educacional: para enseñanza media \$29.592.- (0.62 UTM) y educación superior \$59.184.- (1.24 UTM). Se entrega anualmente, por un periodo de diez meses y se renueva cada año. Actualmente la comuna cuenta con becados asignados en el 2018 y el año 2019.

Para postular a la beca, los requisitos son:

Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular de educación media, en algún establecimiento educacional reconocido por el Estado.

Tener un promedio mínimo de nota 6.0 durante el año lectivo anterior a la postulación.

Acreditar situación socioeconómica deficiente, inferior o igual al 60% según cartola de Registro Social de Hogares

BECA INDÍGENA (BI)

Consiste en brindar un subsidio a estudiantes de pueblos originarios, vulnerables, que tengan un promedio académico del año lectivo desde nota 5,0, a partir de 5to básico, enseñanza media y superior. El aporte monetario es de libre disposición, se renueva anualmente y varía según el nivel educacional: enseñanza básica de forma semestral \$49.000, enseñanza media de forma semestral \$101.500 y en educación superior de forma mensual \$63.800.

- Para postular, los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:
- Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular en algún establecimiento educacional reconocido por el Estado.
- Poseer ascendencia de pueblos originarios hasta la tercera generación.



- Tener un promedio mínimo de nota 5.0 durante el año lectivo anterior a la postulación.
- Acreditar situación socioeconómica deficiente, inferior o igual al 60% según cartola de Registro Social de Hogares.

ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Su propósito es entregar diariamente servicios de alimentación: desayuno, almuerzo, onces y colaciones, según corresponda, a estudiantes en condición de vulnerabilidad de establecimientos educacionales de la comuna, con el objetivo de mejorar la asistencia a clases y evitar la deserción escolar. El beneficio se otorga durante el año de clases, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos. La cobertura se extiende a actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo. El servicio propiamente tal, se encuentra externalizado a una empresa del sector privado.

El requisito para ingresar al programa es pertenecer al 60% de la población más vulnerable según el Registro Social de Hogares. Actualmente las raciones logran satisfacer el 90 % de los estudiantes de los establecimientos de la comuna.

SALUD ESCOLAR

Tiene como finalidad promover, prevenir, detectar, diagnosticar y resolver problemas de salud que afecten el rendimiento e inserción escolar mediante acciones clínicas y preventivas con el propósito de mejorar la calidad de vida, el éxito en el proceso educativo y el acceso equitativo al sistema educacional. El programa se orienta a la pesquisa y tratamiento de problemas de salud mediante la atención médica a estudiantes de los niveles Parvulario, Básico y Medio, de establecimientos municipales y particulares subvencionados. Las áreas médicas que entrega el programa de salud son: oftalmología, otorrinología y traumatología, para tratar problemas visuales, auditivos y de columna respectivamente.

- Los cursos focalizados para la evaluación diagnóstica son:
- Oftalmología: Pre-Kínder, Kínder, 1° Básico y 6° Básico.
- Otorrino: Pre-Kínder, Kínder y 1° Básico.



- Columna: 7° Básico.

Posterior al diagnóstico, la coordinadora comunal gestiona las atenciones médicas en conjunto con los encargados de los establecimientos educacionales en el transcurso del año, en cada una de las áreas.

SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN.

Es un beneficio asignado por el MIDESOL, para las familias pertenecientes al programa “Familias, seguridades y oportunidades”, destinado a los estudiantes más vulnerables. Su objetivo es potenciar la incorporación, permanencia y término de los doce años de escolaridad de niños, niñas y jóvenes, a través de intervenciones sociales. Los recursos individualmente asignados, y de acuerdo a lineamientos de MINEDUC (manual de usuario), se canalizan a partir de las gestiones de cada establecimiento educacional en articulación con el DAEM, según necesidades y prioridades de los estudiantes.

Los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos.

- Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular en algún establecimiento educacional reconocido por el Estado, antes del 31 de marzo.
- Estar cursando entre 7° básico y 4° enseñanza media.
- Pertenecer al programa “Familias, seguridades y oportunidades”.
- Cumplir un 85% de asistencia durante el año lectivo anterior

ÚTILES ESCOLARES.

El programa entrega un set anual de útiles escolares, diferenciado por niveles; educación pre básica (set colectivo para 12 alumnos/as), básica primer ciclo (set Individual para 1° a 5° año básico), básica segundo ciclo (set individual de 6° a 8° año básico), enseñanza media (set individual de 1° a 4° año medio) y enseñanza adulta. La asignación del beneficio se encuentra focalizado a establecimientos públicos y adheridos a gratuidad. Este programa no cuenta con un sistema de postulación por lo que si tu establecimiento es beneficiario tendrás automáticamente tu set de útiles escolares.



ME CONECTO PARA APRENDER

En el marco del Fortalecimiento de la Educación Pública, que impulsa la Reforma Educacional, “Me conecto para aprender”, es una iniciativa presidencial. Los beneficiarios de este programa, son los y las estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos: Tercer Nivel de Educación Básica de Adultos.

CERTIFICACIÓN MEDIO AMBIENTAL

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) es un programa coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el Ministerio de Educación (MINEDUC), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Ministerio de Energía, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, la Dirección General de Aguas y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). Tiene como propósito fomentar la incorporación de variables ambientales en los establecimientos educativos en tres ámbitos: pedagógico, en la gestión de la escuela y en la relación de la comunidad educativa con el entorno. El SNCAE, es una plataforma de intervención para los distintos actores del quehacer educativo y social de nuestro país. A través de este programa integral de educación ambiental se busca llevar la realidad al currículum y el currículum a la realidad, desarrollando líneas de acción complementarias para fortalecer la responsabilidad ambiental, el cuidado y protección del medio ambiente y la generación de redes asociativas para la gestión ambiental local. El sistema otorga una certificación a los establecimientos que implementen metodologías y/o estrategias adecuadas a su entorno socio - ambiental, acreditación que se da en tres niveles: Básico, medio y Excelencia.



Matrícula en los establecimientos educacionales:

Establecimientos de Enseñanza Básica, Matrícula Actualizada a noviembre 2019.-

Nº	ESCUELA	Pre-kº	Kº	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	TOTAL
1	Escuela Mercedes Marín del Solar			1		1	1	2	1			6
2	Escuela Carquindaño			1		1	1		1			4
3	Escuela Jabonería			1		1						2
4	Escuela Canela Alta	16	21	24	24	30	28	34	31	46	51	305
5	Escuela Héctor Jorquera Valencia	11	34	29	30	48	47	47	37	42	58	383
6	Escuela Juan Antonio Ríos	17	13	12	11	15	13	8	8	13	12	122
7	Escuela Mincha Norte			4	1	2	3	4	4			18
8	Escuela Atelcura Alta			1		2	1	1	2			7
9	Escuela Poza Honda			2	1	2	1		2			8
10	Escuela Sargento Aldea				2	1	3		3			9
11	Escuela Los Pozos			8	4	2	1	3	4			22
12	Escuela Violeta Parra			5	4	4	4	2	6	1	3	29
13	Escuela Carlos Vial Espantoso	6	18	9	7	8	6	4	7	9	11	85
14	Escuela José Miguel Carrera			0	2	2			2			6
15	Escuela Baldomero Lillo Figueroa						1	1	2			4
16	Escuela La Cortadera			3	3	2	2	4	2			16
17	Escuela Marta Brunet			1		5	3	1				10
18	Escuela Gabriela Mistral				2	1	2	2	5			12
19	Escuela La Parrita			3	2	2	1	3				11
20	Escuela Salvador Reyes Figueroa					1		1				2
20	TOTAL	50	86	104	93	130	118	117	117	111	135	1.061



Establecimientos de Enseñanza Media, Matrícula Actualizada a noviembre 2019.-

Liceo Polivalente Padre José Herde Pholer

Área	1°			2ª			3º			4º		TOTAL
H-C	33	34	33	31	31	31	37			25	31	286
TP Agrícola								20			15	35
TP Industrial									28		18	46
TOTAL	33	34	33	31	31	31	37	20	28	25	64	367

Matrícula Adultos:

Área	1° y 2°	TOTAL
Adultos (1º y 2º Medio)	20	20

La matrícula total del liceo Ascende a 387, mientras que la matrícula comunal para el año en curso es 1.448



Matrícula Liceo de Canela por sexo, además de proyección 2020.

LICEO POLIVALENTE PADRE JOSÉ HERDE P.	EDUCACIÓN MEDIA MATRÍCULA				Proyección 2020 D / V
	2016 D / V	2017 D / V	2018 D / V	2019 D / V	
Educación Media H.C. DAMAS	153	163	166	154	167
Educación Media H. C. Varones	124	133	149	131	147
Educación T.P. Agrícola Damas	13	16	17	14	16
Educación T.P. Agrícola Varones	5	11	17	21	24
Educación T.P. Mecánica Damas	3	2	5	14	18
Educación T.P. Mecánica Varones	34	40	30	33	40
Educación de Adultos Damas	13	7	10	8	10
Educación de Adultos Varones	11	7	9	15	18
TOTALES	356	379	403	390	440

Asistencia en los establecimientos educacionales

LICEO POLIVALENTE PADRE JOSÉ HERDE P.	2016	2017	2018
Educación Media H.C.	92%	92%	92%
Educación Media T.P. AGRICOLA	92%	91%	93%
Educación T.P. MECÁNICA	90%	88%	90%
Adultos	81%	75%	78%



Tasa de aprobación y reprobación en los colegios

Establecimiento Educacional	Promovidos			
	2015	2016	2017	2018
Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia	341	343	350	387
Escuela Básica Juan Antonio Ríos	86	90	93	96
Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar	8	7	7	5
Escuela Básica Carquindaño	2	2	3	3
Escuela Básica Jabonería	8	5	5	10
Escuela Básica Canela Alta	274	260	251	246
Escuela Básica Mincha Norte	23	23	22	18
Escuela Básica Atelcura Alta	9	6	7	6
Escuela Básica Poza Honda	11	10	10	11
Escuela Básica Sargento Aldea	5	9	10	11
Escuela Básica Los Pozos	20	21	22	23
Escuela Básica Violeta Parra	47	42	33	32
Escuela Básica Carlos Vial Espantoso	58	55	52	51
Escuela Básica José Miguel Carrera	4	3	5	6
Escuela Básica Baldomero Lillo Figueroa	7	8	8	4
Escuela Básica La Cortadera	12	12	14	15
Escuela Básica Marta Brunett	9	9	13	9
Escuela Básica Gabriela Mistral	18	13	10	11
Escuela Básica Salvador Reyes	4	3	3	2
Escuela Básica La Parrita	12	14	15	10
Escuela Básica Sargento Aldea	5	9	10	11
TOTALES	2.978	2.960	2.960	2.985



Establecimiento Educativo	Reprobados			
	2015	2016	2017	2018
Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia	0	0	0	0
Escuela Básica Juan Antonio Ríos	0	1	0	2
Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar	0	0	0	0
Escuela Básica Carquindaño	0	0	0	0
Escuela Básica Jabonería	0	0	0	0
Escuela Básica Canela Alta	4	0	0	1
Escuela Básica Mincha Norte	0	0	0	1
Escuela Básica Atelcura Alta	1	0	0	0
Escuela Básica Poza Honda	0	0	0	0
Escuela Básica Sargento Aldea	0	0	0	0
Escuela Básica Los Pozos	1	0	1	2
Escuela Básica Violeta Parra	2	1	1	1
Escuela Básica Carlos Vial Espantoso	3	0	0	0
Escuela Básica José Miguel Carrera	0	0	0	0
Escuela Básica Baldomero Lillo Figueroa	0	0	0	0
Escuela Básica La Cortadera	0	0	0	0
Escuela Básica Marta Brunett	0	0	0	0
Escuela Básica Gabriela Mistral	0	0	0	0
Escuela Básica Salvador Reyes	0	0	0	0
Escuela Básica La Parrita	0	0	0	0
Escuela Básica Sargento Aldea	0	0	0	0
TOTALES	2.026	2.018	2.019	2.025



Establecimiento Educativo	Trasladados			
	2015	2016	2017	2018
Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia	11	8	16	11
Escuela Básica Juan Antonio Ríos	3	6	5	1
Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar	1	0	0	0
Escuela Básica Carquindaño	0	1	0	0
Escuela Básica Jabonería	0	1	1	0
Escuela Básica Canela Alta	8	7	6	4
Escuela Básica Mincha Norte	1	1	4	1
Escuela Básica Atelcura Alta	0	0	0	1
Escuela Básica Poza Honda	0	0	0	0
Escuela Básica Sargento Aldea	0	0	0	1
Escuela Básica Los Pozos	2	2	0	0
Escuela Básica Violeta Parra	0	1	1	2
Escuela Básica Carlos Vial Espantoso	3	1	0	2
Escuela Básica José Miguel Carrera	0	0	0	0
Escuela Básica Baldomero Lillo Figueroa	0	0	0	1
Escuela Básica La Cortadera	0	0	0	1
Escuela Básica Marta Brunett	0	0	1	2
Escuela Básica Gabriela Mistral	0	1	1	0
Escuela Básica Salvador Reyes	1	0	0	0
Escuela Básica La Parrita	0	1	0	0
Escuela Básica Sargento Aldea	0	0	0	1
TOTALES	2.045	2.046	2.052	2.046



Educación media promovidos

LICEO POLIVALENTE PADRE JOSÉ HERDE P.	EDUCACIÓN MEDIA PROMOVIDOS				Proyección
	2015 D / V	2016 D / V	2017 D / V	2018 D / V	2019 D / V
Educación Media H.C. DAMAS	122	148	148	152	148
Educación Media H. C. Varones	95	110	122	125	115
Educación T.P. Agrícola Damas	12	13	16	17	16
Educación T.P. Agrícola Varones	9	5	11	17	16
Educación T.P. Mecánica Damas	1	3	2	4	3
Educación T.P. Mecánica Varones	11	32	39	29	28
Educación de Adultos Damas	6	11	6	8	6
Educación de Adultos Varones	11	10	1	10	7
TOTALES	267	332	345	362	339

Educación media reprobados

LICEO POLIVALENTE PADRE JOSÉ HERDE P.	EDUCACIÓN MEDIA REPROBADOS				Proyección
	2015 D / V	2016 D / V	2017 D / V	2018 D / V	2019 D / V
Educación Media H.C. DAMAS	2	5	15	8	4
Educación Media H. C. Varones	14	14	11	22	10
Educación T.P. Agrícola Damas	0	0	0	0	1
Educación T.P. Agrícola Varones	0	0	0	0	1
Educación T.P. Mecánica Damas	1	0	0	1	1
Educación T.P. Mecánica Varones	0	2	1	1	2
Educación de Adultos Damas	4	2	1	1	2
Educación de Adultos Varones	3	1	6	1	3
TOTALES	24	24	34	34	24



Educación media retirados

LICEO POLIVALENTE PADRE JOSÉ HERDE P.	EDUCACIÓN MEDIA RETIRADOS				Proyección 2019 D / V
	2015 D / V	2016 D / V	2017 D / V	2018 D / V	
Educación Media H.C. DAMAS	5	17	6	10	9
Educación Media H. C. Varones	8	10	3	6	7
Educación T.P. Agrícola Damas	0	0	0	1	0
Educación T.P. Agrícola Varones	1	0	0	0	0
Educación T.P. Mecánica Damas	0	0	0	1	0
Educación T.P. Mecánica Varones	1	1	2	0	1
Educación de Adultos Damas	5	3	7	1	5
Educación de Adultos Varones	8	11	7	2	8
TOTALES	28	42	25	22	30



Resultados SIMCE

SIMCE 4° Básico

SIMCE 4° Básico LENGUAJE				
Establecimiento Educacional	2015	2016	2017	2018
Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia	259	263	241	274
Escuela Básica Juan Antonio Ríos	261	291	290	249
Escuela Básica Eusebio Lillo	---	---	---	212
Escuela Básica Mercedes Marín del Solar	295	----	---	308
Escuela Básica Jabonería	259	----	----	
Escuela Básica Canela Alta	254	267	269	248
Escuela Básica Mincha Norte	-----	----	220	299
Escuela Básica Poza Honda	----	----	----	265
Escuela Básica Los Pozos	-----	344	---	302
Escuela Violeta Parra	264	----	258	224
Escuela Básica Carlos Vial Espantoso	255	310	263	301
Escuela La Cortadera	229	---	---	285
Escuela Básica Gabriela Mistral	262	---	----	----
Escuela La Parrita	----	275	----	221

El 50% de los establecimientos educacionales que dieron el SIMCE el 2018 obtuvieron puntajes sobre 270 puntos. Se destaca la Escuela Carlos Vial Espantoso por la evolución de sus puntajes siempre ascendente.



SIMCE 4° Básico MATEMÁTICAS				
Establecimiento Educativo	2015	2016	2017	2018
Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia	242	263	234	261
Escuela Básica Juan Antonio Ríos	252	273	268	235
Escuela Básica Eusebio Lillo	---	---	---	232
Escuela Básica Mercedes Marín del Solar	246	----	---	280
Escuela Básica Jabonería	235	----	----	----
Escuela Básica Canela Alta	256	253	278	251
Escuela Básica Mincha Norte	----	----	185	260
Escuela Básica Poza Honda	----	----	----	201
Escuela Básica Los Pozos	217	243	---	228
Escuela Violeta Parra	257	----	238	200
Escuela Básica Carlos Vial Espantoso	219	268	227	262
Escuela La Cortadera		227	---	232
Escuela Básica Gabriela Mistral	154	---	----	----
Escuela La Parrita	----	215	----	217



SIMCE 8° Básico

SIMCE 8° Básico LENGUAJE			
Establecimiento Educacional	2014	2015	2017
Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia	236	239	245
Escuela Básica Juan Antonio Ríos	220	216	205
Escuela Básica Canela Alta	243	240	249
Escuela Violeta Parra	249	259	237
Escuela Básica Carlos Vial Espantoso	249	279	254
Escuela Mincha Norte	205	253	243
SIMCE 8° Básico MATEMÁTICAS			
Establecimiento Educacional	2014	2015	2017
Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia	254	247	253
Escuela Básica Juan Antonio Ríos	252	235	231
Escuela Básica Canela Alta	260	236	238
Escuela Violeta Parra	237	251	187
Escuela Básica Carlos Vial Espantoso	261	264	232
Escuela Mincha Norte	235	250	208



SIMCE 6° Básico

SIMCE 6° Básico LENGUAJE				
Establecimiento Educacional	2015	2016	2017	2018
Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia	232	238	234	246
Escuela Básica Juan Antonio Ríos	238	196	232	249
Escuela Básica Baldomero Lillo	---	---	235	---
Escuela Básica Canela Alta	258	248	234	260
Escuela Básica Mincha Norte	300	216	---	---
Escuela Básica Poza Honda	----	211	207	---
Escuela Básica Los Pozos	271	---	290	223
Escuela Violeta Parra	236	287	254	----
Escuela Básica Carlos Vial Espantoso	222	258	291	---
Escuela La Cortadera	211	201	---	228
Escuela Básica Gabriela Mistral	304	265	268	----
Escuela Atelcura Alta	----	267	----	----



SIMCE 6° Básico MATEMÁTICAS				
Establecimiento Educacional	2015	2016	2017	2018
Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia	230	241	243	259
Escuela Básica Juan Antonio Ríos	219	209	231	241
Escuela Básica Baldomero Lillo	-	--	169	---
Escuela Básica Canela Alta	234	255	228	253
Escuela Básica Mincha Norte	260	197	217	---
Escuela Básica Poza Honda	----	216	567	---
Escuela Básica Los Pozos	237	---	210	206
Escuela Violeta Parra	---	---	---	----
Escuela Básica Carlos Vial Espantoso	216	220	255	---
Escuela La Cortadera	223	185	---	217
Escuela Básica Gabriela Mistral	296	219	211	----
Escuela Atelcura Alta	----	261	----	----

SIMCE 2° Medio

SIMCE 2° Medio				
LICEO POLIVALENTE PADRE JOSÉ HERDE P.	2015	2016	2017	2018
LENGUAJE	226	252	237	237
MATEMÁTICA	227	246	232	247
HISTORIA	235	-	231	-
CIENCIAS	-	235	-	222



ESTANDARES DE APRENDIZAJE

Los Estándares de Aprendizaje son referentes que describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar, en las evaluaciones SIMCE, determinados niveles de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje estipulados en el currículum vigente. Buscan responder la pregunta acerca de qué tan adecuados son los aprendizajes de un estudiante, en un curso y asignatura determinados. Los Estándares de Aprendizaje se elaboran basándose en el currículum vigente y se asocian al instrumento mediante el cual es evaluado su cumplimiento, en este caso, las pruebas SIMCE. Los Estándares de Aprendizaje comprenden Niveles de Aprendizaje con sus requisitos mínimos y puntajes de corte. En nuestro sistema educacional, los niveles de los Estándares de Aprendizaje son:

Nivel de Aprendizaje Adecuado: Los estudiantes que alcanzan este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera satisfactoria. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades básicos estipulados en el currículum para el periodo evaluado.

Nivel de Aprendizaje elemental: Los estudiantes que alcanzan este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera parcial. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado.

Nivel de Aprendizaje insuficiente: Los estudiantes que quedan clasificados en este nivel no logran demostrar consistentemente que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado.

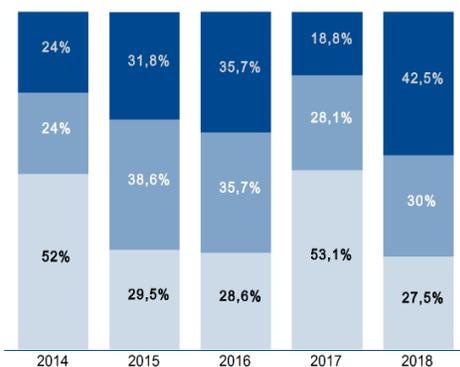


NIVELES DE APRENDIZAJE 4° BÁSICO 2018

ESCUELA HÉCTOR JORQUERA VALENCIA

LENGUAJE

Distribución de estudiantes en cada nivel de los Estándares de Aprendizaje en Simce

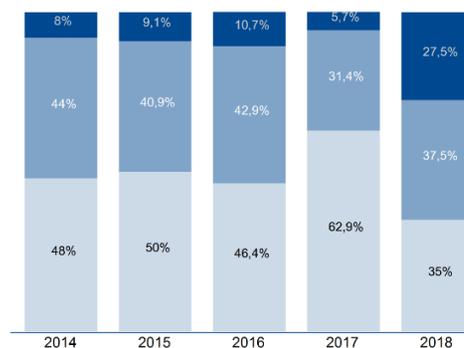


■ Nivel de Aprendizaje Adecuado ■ Nivel de Aprendizaje Elemental ■ Nivel de Aprendizaje Insuficiente

ESCUELA

MATEMÁTICA

Distribución de estudiantes en cada nivel de los Estándares de Aprendizaje en Simce

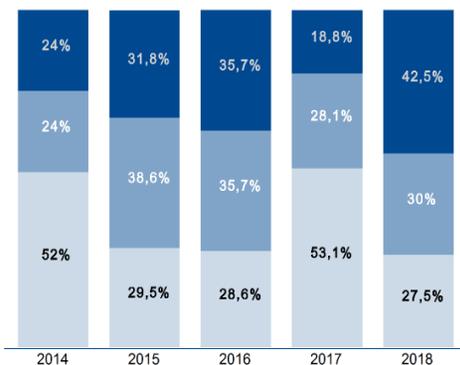


■ Nivel de Aprendizaje Adecuado ■ Nivel de Aprendizaje Elemental ■ Nivel de Aprendizaje Insuficiente

CANELA ALTA

LENGUAJE

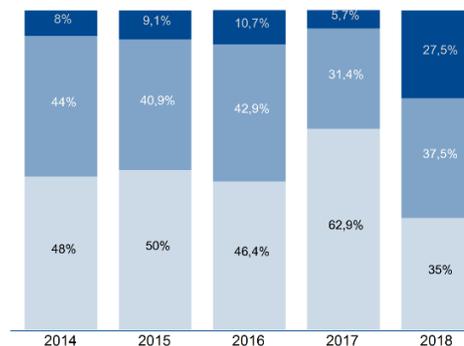
Distribución de estudiantes en cada nivel de los Estándares de Aprendizaje en Simce



■ Nivel de Aprendizaje Adecuado ■ Nivel de Aprendizaje Elemental ■ Nivel de Aprendizaje Insuficiente

MATEMÁTICA

Distribución de estudiantes en cada nivel de los Estándares de Aprendizaje en Simce



■ Nivel de Aprendizaje Adecuado ■ Nivel de Aprendizaje Elemental ■ Nivel de Aprendizaje Insuficiente

■ Nivel de Aprendizaje Adecuado ■ Nivel de Aprendizaje Elemental ■ Nivel de Aprendizaje Insuficiente



ESCUELA CARLOS VIAL ESPANTOSO

LENGUAJE

Nivel de Aprendizaje	Porcentaje de estudiantes en cada Nivel de Aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	30%	«	«	«	«
Elemental	20%	«	«	«	«
Insuficiente	50%	«	«	«	«

■ Nivel de Aprendizaje Adecuado ■ Nivel de Aprendizaje Elemental ■ Nivel de Aprendizaje Insuficiente

MATEMÁTICA

Nivel de Aprendizaje	Porcentaje de estudiantes en cada Nivel de Aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	20%	«	«	«	«
Elemental	0%	«	«	«	«
Insuficiente	80%	«	«	«	«

■ Nivel de Aprendizaje Adecuado ■ Nivel de Aprendizaje Elemental ■ Nivel de Aprendizaje Insuficiente

ESCUELA JUAN ANTONIO RÍOS

LENGUAJE

Nivel de Aprendizaje	Porcentaje de estudiantes en cada Nivel de Aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	45,5%	25%	«	60%	«
Elemental	27,3%	41,7%	«	20%	«
Insuficiente	27,3%	33,3%	«	20%	«

■ Nivel de Aprendizaje Adecuado ■ Nivel de Aprendizaje Elemental ■ Nivel de Aprendizaje Insuficiente

MATEMÁTICA

Nivel de Aprendizaje	Porcentaje de estudiantes en cada Nivel de Aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	0%	18,2%	«	30%	«
Elemental	63,6%	36,4%	«	30%	«
Insuficiente	36,4%	45,5%	«	40%	«

■ Nivel de Aprendizaje Adecuado ■ Nivel de Aprendizaje Elemental ■ Nivel de Aprendizaje Insuficiente



INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico. Proporcionan a los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la formación integral de los estudiantes.

Autoestima académica y motivación escolar: Este indicador considera, la auto percepción y la autovaloración de los estudiantes en relación con su capacidad de aprender; las percepciones y actitudes que tienen hacia el aprendizaje y el logro académico. Contempla las siguientes dimensiones:

Auto percepción y autovaloración académica: incluye tanto las percepciones de los estudiantes frente a sus aptitudes, habilidades y posibilidades de superarse, como la valoración que hacen sobre sus atributos y habilidades en el ámbito académico.

Motivación escolar: incluye las percepciones de los estudiantes respecto de su interés y disposición al aprendizaje, sus expectativas académicas y motivación al logro, y sus actitudes frente a las dificultades en el estudio.

Clima de convivencia escolar: considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes con respecto a la presencia de un ambiente de respeto, organizado y seguro en el establecimiento. Contempla las siguientes dimensiones:

Ambiente de respeto: considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes en relación al trato respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa, la valoración de la diversidad, y la ausencia de discriminación que existe en el establecimiento. Además de las percepciones respecto al cuidado del establecimiento y el respeto al entorno por parte de los estudiantes.



Ambiente organizado: considera las percepciones que tienen los estudiantes sobre la existencia de normas claras, conocidas, exigidas y respetadas por todos, y el predominio de mecanismos constructivos de resolución de conflictos. Además, considera las actitudes que tienen los estudiantes frente a las normas de convivencia, y su transgresión.

Ambiente seguro: considera las percepciones que tienen los estudiantes en relación al grado de seguridad y de violencia física y psicológica al interior del establecimiento, así como a la existencia de mecanismos de prevención y de acción ante esta. Además de las actitudes que tienen los estudiantes frente al acoso escolar, y a los factores que afectan su integridad física o psicológica.

a) **Participación y formación ciudadana**: Este indicador considera las actitudes de los estudiantes frente a su establecimiento y sus percepciones en relación al nivel en que la institución fomenta la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa y se promueve la vida democrática. Contempla las siguientes dimensiones:

Participación: considera las percepciones de los estudiantes sobre las oportunidades de encuentro y espacios de colaboración promovidos por el establecimiento y el grado de compromiso e involucramiento de los miembros de la comunidad educativa en este tipo de instancias.

Sentido de pertenencia: considera la identificación de los estudiantes con el establecimiento y el orgullo que sienten de pertenecer a él. Se evalúa el grado en que los estudiantes se identifican con el Proyecto Educativo promovido por el establecimiento, se consideran parte de la comunidad escolar y se sienten orgullosos de los logros obtenidos por la institución.



Vida democrática: considera las percepciones que tienen los estudiantes sobre el grado en que el establecimiento fomenta el desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para la vida en democracia. Se incluye la expresión de opiniones, el debate fundamentado y reflexivo, la valoración y respeto hacia las opiniones de los otros, la deliberación como mecanismo para encontrar soluciones, la participación, y la organización de procesos de representación y votación democrática.

- **Hábitos de vida saludable:** Este indicador evalúa las actitudes y conductas autodeclaradas de los estudiantes en relación con la vida saludable, y también sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud. Se contemplan las siguientes dimensiones:
- Hábitos alimenticios: considera las actitudes y las conductas autodeclaradas de los estudiantes, relacionadas con la alimentación, y, además, sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos de alimentación sana.
- Hábitos de vida activa: considera las actitudes y las conductas autodeclaradas de los estudiantes, relacionados con un estilo de vida activo, y también sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento fomenta la actividad física.

Hábitos de autocuidado: considera las actitudes y las conductas autodeclaradas de los estudiantes relacionadas, con la sexualidad, el consumo de tabaco, alcohol y drogas, y, asimismo, sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento previene conductas de riesgo y promueve conductas de autocuidado e higiene.



INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 4 ° básico 2018

Establecimiento Educacional	Hábitos de Vida Saludable	Autoestima	Clima Convivencia	Participación y Formación Ciudadana
Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia	70	74	79	75
Escuela Básica Juan Antonio Ríos	75	72	70	74
Escuela Básica Eusebio Lillo Robles	64	67	62	66
Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar	76	76	93	83
Escuela Básica Canela Alta	58	67	64	70
Escuela Básica Mincha Norte	79	71	72	77
Escuela Básica Poza Honda	78	90	92	93
Escuela Básica Los Pozos	72	66	84	80
Escuela Básica Violeta Parra	71	77	80	----
Escuela Básica Carlos Vial Espantoso	78	78	69	80
Escuela Básica La Cortadera	63	69	77	71
Escuela Básica La Parrita	78	67	75	83
Liceo Polivalente Padre José Herde Polher	71	73	72	75



RESULTADOS PSU 2018

LICEO POLIVALENTE PADRE JOSÉ HERDE P.	2015	2016	2017	2018
LENGUAJE	433	410	436	150-400pts. 30% 401-500pts. 35% 501-650 pts. 0% 651 – 750pts. 0%
MATEMATICA	467	407	436	150-400pts. 30% 401-500pts. 40% 501-650pts. 28% 651_750pts. 0% 751- 850pts 2%
HISTORIA	445	421	443	
CIENCIAS	456	415	409	



EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Tasa de titulación en la educación técnico profesional

LICEO POLIVALENTE PADRE JOSÉ HERDE P. (Egresados 2018)	CRUCH	EDUCACIÓN SUPERIOR			C, FORM, TEC	Sin Inform/Práctica	Vida del Trabajo
		PRIVADAS	INSTITUTOS				
Educación Media H.C. DAMAS	15	1	2				
Educación Media H. C. Varones	8	0	2				
Educación T.P. Agrícola Damas	1	0	0	1	7	1	
Educación T.P. Agrícola Varones	0	0	0		6	7	
Educación T.P. Mecánica Damas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
Educación T.P. Mecánica Varones	3	0	0	2	12	6	
TOTALES							



EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Entre los años 2003 y 2017 se han realizado más de 202.000 evaluaciones correspondientes a Enseñanza Básica, Educación Media (incluyendo a docentes de especialidades Técnico Profesional), Educación Parvularia, Educación Especial y Educación de Adultos.

Los y las docentes son evaluadas por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica (a través de un portafolio), así como la visión que el propio evaluado o evaluada tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos (director/a y jefe técnico del establecimiento).

La Evaluación Docente está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

En nuestra comuna las evaluaciones docentes comienzan el año 2003 y hasta la fecha tenemos una trayectoria progresiva hasta el último año 2018, a continuación, mostramos una gráfica que refleja los resultados según el desempeño, básico, competente y destacado de los docentes evaluados en las diferentes modalidades de enseñanza, básica, media, especial, técnico profesional y adulta, hasta el año 2017.



Resultados evaluación docente 2018

Consideramos importante establecer este último reporte del desempeño de nuestros docentes en la reciente evaluación año 2018, en los que se sometieron 22 docentes de los diferentes establecimientos educacionales, en los distintos tipos de modalidades de enseñanza.



Tramos Carrera Docente

De acuerdo a la Ley N° 20.903, luego de su promulgación se crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el cual considera definir los tramos en la Carrera Docente de acuerdo al puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado en la evaluación que cada docente debe rendir según su especialidad que se basa en conocimientos específicos y pedagógicos.



La carrera docente tiene 5 tramos de desarrollo: Inicial, temprano, avanzado, experto I y experto II, y además considera un tramo para aquellos docentes que se inician recientemente en un establecimiento que esté con la nueva carrera docente y reconocido por el Ministerio, se incluirán en este tramo de Acceso, considerando sus años de experiencia, si son menos de 4 años quedan automáticamente en el tramo inicial, si los años de experiencias son 4 o más, se encasilla en el tramo de acceso, siempre y cuando se tramite el proceso administrativo con el CPEIP.

De los requisitos para la progresión

Es requisito contar con los años de experiencia requeridos para cada tramo, los que se deben haber cumplido al 31 de mayo del año siguiente de la participación en el sistema de reconocimiento, en la siguiente tabla se comprenden los años requeridos por cada tramo.

TRAMO	AÑOS DE EXPERINCIA
INICIAL	0
TEMPRANO	4
AVANZADO	4
EXPERTO I	8
EXPERTO II	12

La progresión de la carrera docente es lineal, esto quiere decir que cada vez que un docente se evalúe y cumpla con los requisitos de su portafolio y su evaluación específica podrá ir avanzando un tramo, sin embargo existen dos tipos de excepciones, en aquellos docentes que estén en tramo inicial podrán avanzar al tramo de avanzado obteniendo los resultados y contando con 4 años de experiencia, y también aquellos docentes que acceden al tramo de temprano, obteniendo los resultados en el portafolio o en la prueba de conocimiento, podrán avanzar a experto I, si es que cuentan con los años de experiencia y los resultados requeridos.



Como tercer requisito para la progresión, es el resultado que está compuesto por dos evaluaciones que tienen que ver con el portafolio como se mencionó anteriormente, en categorías de la A a la E, y la prueba de conocimiento, con resultados de la A a la D. A continuación, se muestran los tramos máximos a los que se puede alcanzar según los resultados obtenidos en ambos instrumentos y cumpliendo los otros requisitos.

RESULTADO PORTAFOLIO	RESULTADOS EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO			
	A	B	C	D
A	EXPERTO II	EXPERTO II	EXPERTO I	TEMPRANO
B	EXPERTO II	EXPERTO I	AVANZADO	TEMPRANO
C	EXPERTO I	AVANZADO	TEMPRANO	INICIAL
D	TEMPRANO	TEMPRANO	INICIAL	INICIAL
E	INICIAL	INICIAL	INICIAL	INICIAL

En el siguiente gráfico se muestra nuestra realidad comunal según la clasificación de tramos, de los cuales es importante mejorar y entregar herramientas externas a aquellos docentes que no han podido superar o avanzar en el tramo que lo precede.

TRAMO CARRERA DOCENTE	CANTIDAD
INICIAL	48
ACCESO	15
TEMPRANO	39
AVANZADO	47
EXPERTO 1	17
EXPERTO 2	0
TOTAL	166



Planes de Superación Profesional

Los Planes de Superación Profesional (PSP) tienen por objeto reducir las brechas de formación detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas dirigidas a los y las profesores/as que obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio. Los docentes que requieran mejorar sus competencias, conocimientos y habilidades tras recibir el diagnóstico de la evaluación docente, tienen la oportunidad de participar en estos planes diseñados por los municipios adecuados al diagnóstico de necesidades de desarrollo docente a nivel comunal con el fin de fortalecer las capacidades de nuestros profesores y educadores y elevar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes. Estos planes son financiados por el CPEIP y el DAEM en la comuna considera también un presupuesto para mejorar aún más las estrategias que nos validan desde la Provincial de Educación, permitiéndonos ser autónomos y tomar decisiones en cuanto al enfoque de cada capacitación, perfeccionamiento, taller o seguimientos a nuestros docentes que lo requieran más allá de estar en los niveles de desempeño más deficientes.



MODELO DE GESTIÓN PADEM

Orientaciones Estratégicas Para la Red Educativa

El Marco Educativo, construido con el aporte de las comunidades consultadas reconocen como aspiración fundamental para su sistema educacional el logro de la calidad educativa, entendida como una forma de ofrecer a sus estudiantes, reales oportunidades de equidad, inclusión y desarrollo integral. Lo que significa el fortalecimiento de sus capacidades y talentos, favoreciendo aprendizajes significativos, que les permitan como resultado proyectos de vida sustentables, basados tanto en la auto realización personal como en la contribución social y cultural a su entorno local y nacional.

Desde esta perspectiva, definir la calidad educativa desde un sentido más amplio, e identificar en ésta, elementos centrales como: equidad, inclusión y desarrollo integral de los aprendizajes, permite a la Política Estratégica Educativa de Canela, focalizar sus esfuerzos desde cuatro pilares fundamentales.

A nivel local e institucional, el reconocimiento de sus variables permite potenciar a la Política Educativa comunal como un instrumento de gestión, que favorece la planificación de metas, consecución de resultados y generación de decisiones pertinentes. Lo esperable con respecto a la calidad de la educación debe ser definido en cada ámbito de acción, construyendo con ello la norma o criterio de calidad (Edwards, 1991)

Desde el ámbito nacional, el enfoque comunal de calidad permite establecer coherencia con los principios que subyacen y se declaran en la visión educativa propuesta a nivel de país, a través de la Ley General de Educación 2009 (LGE), que se detalla en la siguiente descripción:

La educación como un proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, para trabajar y contribuir al desarrollo del país (Ley General de Educación, 2009).



En el contexto de la contingencia nacional, la postura comunal sobre la calidad educativa y su asociación con las nociones de inclusión y equidad, significa alinearse con la necesidad de fortalecer a la educación pública, expresada en la actual propuesta de Reforma Educacional, superando la falta de profundización con la que ha sido abordada y dando cuenta de mayores sentidos para la labor pedagógica

Considerando que estamos en una sociedad global, la propuesta de este marco pedagógico comunal, contempla la calidad educativa en concordancia con los parámetros nacionales, pero también desde su comprensión y entendimiento a través de la mirada internacional adscribe a lo planteado por UNESCO (2007) en el informe “Educación de Calidad para Todos”. Un asunto de Derechos Humanos, a saber:

- Evitar el riesgo de reduccionismo instrumental que limita la concepción de calidad educativa sólo a factores mensurables, a través de, pruebas estandarizadas y olvidando aprendizajes relacionados al ámbito de la creatividad, cuidado del medio ambiente o resolución de conflictos, entre otros
- Empobrecer el sentido del currículum priorizando áreas del conocimiento que son medidas en pruebas estandarizadas, en desmedro de aquellas que contemplan aprendizajes esenciales para el desarrollo integral de las personas y de las sociedades.
- Aplicar un marco normativo engañoso, atribuyendo a las mediciones tal importancia que el tipo de preguntas y los temas que éstas plantean terminan por desplazar en el imaginario y en la práctica de los educadores los objetivos más generales que la educación se ha propuesto a nivel de país; es decir, se termina valorando sólo aquello que es objeto de evaluación.
- Evitar el riesgo de reduccionismo racionalista que comprende el fenómeno del aprendizaje a partir de los resultados obtenidos. El fenómeno del aprendizaje es más complejo pues se produce a través de procesos de interacción entre el docente y los alumnos y de éstos entre sí, y lo que cada uno aporta hace que el aprendizaje sea único e irrepetible en cada caso.

En el contexto de este marco pedagógico, la calidad educativa posee como rasgo fundamental una estrecha relación entre los elementos centrales que la definen.



Es decir, calidad, equidad, inclusión y desarrollo integral, son principios indisociables.

Una educación de calidad, significa que los estudiantes cuenten con el derecho a recibir la ayuda y los recursos necesarios, que les permitan superar la brecha social para aprovechar las oportunidades educativas que se le presentan (UNESCO, 2007). Por tanto, en el ámbito de la equidad, cobran importancia: la justa y oportuna distribución de los recursos, su adecuada priorización y movilidad de acuerdo las necesidades de los integrantes de las instituciones escolares. Desde esta perspectiva se debe mejorar la eficiencia interna del sistema realizando las transformaciones que permitan el uso adecuado de la normativa vigente.

En relación a la inclusión, una educación de calidad, se entiende desde la generación de programas educativos que busquen el cuidado de la primera infancia y de los estudiantes en situación de vulnerabilidad, brindando el acceso a estas oportunidades, fortaleciendo las capacidades de aprendizaje de los estudiantes y recuperando sus dificultades mediante sistemas de apoyo provistos de los recursos pedagógicos necesarios para dicha misión.

Con respecto al desarrollo integral de los aprendizajes, una educación de calidad, significa la concreción de metas educativas que impliquen alcanzar un equilibrio entre las exigencias de desarrollo cognitivo, físico, afectivo, creativo etc. En este sentido, es referencia indispensable para la selección de los aprendizajes básicos y más relevantes de la educación: “Los cuatro pilares del informe **Delors** para el aprendizaje del siglo XXI, aprender a conocer, a hacer, a ser y a vivir juntos”.

Lograr el desarrollo personal de los estudiantes, pero a su vez la generación de un proyecto social y cultural a nivel local y nacional.

En la Red Educativa Municipal se ha definido tres principios orientadores de la gestión educativa; **Calidad, Equidad, Educación Integral**

Las dimensiones, Liderazgo, Gestión Curricular, Gestión de Recursos y Convivencia Escolar y Apoyo a los estudiantes del modelo del SACGE, tiene la flexibilidad de poder incorporar los principios orientadores al definir cada uno de los procesos y tareas que constituyen cada una de estas dimensiones, y contribuyen a darle estabilidad al sistema desde el punto de vista de redefinir procesos y tareas para lograr los resultados esperados de calidad, y con ello de equidad.



Basado en el Marco para la Buena Dirección (MBD), se compone de Áreas y Dimensiones. A saber: cuatro de procesos y una de resultados. Cada área se conceptualiza como se indica:

- **Área de Liderazgo**, impulsa, conduce los procesos y da coherencia a la actuación de actores de la comunidad educativa.
- **Área de Gestión Curricular**, aquí se desarrollan los principales procesos pedagógicos de los establecimientos educacionales.
- **Área de Convivencia Escolar y Apoyo a los Estudiantes**, genera condiciones “ambientales” para el desarrollo de procesos pedagógicos en los establecimientos educacionales.
- **Área de Recursos**, se orienta a la generación de condiciones de habitabilidad que permitan la implementación de la propuesta curricular de los establecimientos y sus respectivos proyectos educativos.
- **Área de Resultados**, muestra el impacto de las áreas anteriores.

Los siguientes Objetivos Estratégicos, propuestos en la Política Estratégica Comunal de Educación 2020, son los que se consideran pertinentes y vigentes para efectos de este PADEM.

- Fortalecer la calidad de la educación municipalizada de Canela a través del mejoramiento de la capacidad de gestión administrativa del DAEM.
- Fortalecer la calidad de la educación municipalizada de Canela a través del mejoramiento de la capacidad de la gestión educativa del DAEM y los Establecimientos Educacionales.
- Fortalecer la calidad de la educación municipalizada de Canela a través del mejoramiento de la capacidad de la gestión Pedagógica en los Establecimientos Educacionales.



- Posicionar a la Red Educativa Municipal como una opción de educación de calidad, a partir del diseño e implementación de una estrategia comunicacional.
- Articular los distintos programas de apoyo social, propios o que se gestionan a través del municipio, que permiten fortalecer la Red Educativa Municipal,
- Diversificar los Proyectos Educativos en relación a la especialización en áreas curriculares (Artísticos, Idiomas, Deporte, Científico, Tecnología, Humanistas)



SEGUIMIENTO Y MONITORIEO INICITIVAS COMUNALES 2019

Dimensiones, objetivos y acciones 2019

GESTIÓN DE LIDERAZGO		
OBEJTIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES
Consolidar el rol del director, equipo de gestión y profesores jefes en cada unidad educativa, con la finalidad de asegurar la cobertura curricular apoyando a los docentes en el proceso de aprendizaje, a través del acompañamiento al aula.	<ul style="list-style-type: none">Mejorar la calidad de gestión pedagógica en cada una de las unidades educativas, mediante capacitaciones e intercambios de experiencias.	<ul style="list-style-type: none">Realizar capacitaciones entre pares
	<ul style="list-style-type: none">Actualizar los diversos instrumentos que entregan las directrices en el accionar de los establecimientos educacionales de la comuna.	<ul style="list-style-type: none">Realizar capacitaciones con profesionales externos
	<ul style="list-style-type: none">Conocer, analizar y aplicar marco de la buena dirección y marco de la buena enseñanza como documentos orientadores del acompañamiento al aula.	<ul style="list-style-type: none">Priorizar temas técnicos en instancias de reuniones del equipo de gestión comunal y talleres de microcentros.
	<ul style="list-style-type: none">Implementar y coordinar, en conjunto con sostener, estrategias desde los establecimientos educacionales par la vinculación con las diferentes organizaciones que forman parte de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none">Actualización de los documentos orientadores de la función de los establecimientos educacionales



GESTIÓN PEDAGÓGICA		
OBEJTIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES
Diseñar e implementar el Plan Comunal de Educación que permita el trabajo en forma sistémica y colaborativa, entre los docentes, asistentes de la educación y el equipo directivo, en la preparación de la enseñanza, para garantizar el aprendizaje de todos los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none">Promover y fortalecer la formación de un equipo de trabaja en cada comunidad educativa, que permita la reflexión y el análisis de los procesos de gestión escolar al interior de cada establecimiento.	<ul style="list-style-type: none">Incorporar una visión sistemática en todos los procesos al interior de los establecimientos educacionales
	<ul style="list-style-type: none">Realizar jornadas de preparación de la enseñanza, con la participación de docentes y profesionales de apoyo, creando instancias de retroalimentación para establecer un sistema de buenas prácticas pedagógicas.	<ul style="list-style-type: none">Fortalecimiento y desarrollo de redes de asignaturas
	<ul style="list-style-type: none">Flexibilizar y diversificar las prácticas pedagógicas, generando igualdad de oportunidades de aprendizaje en todos los niveles y modalidades de enseñanza.	<ul style="list-style-type: none">Diversificar actividades para dar respuestas a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje
		<ul style="list-style-type: none">Desarrollo de jornadas semanales de preparación de la enseñanza
		<ul style="list-style-type: none">Implementar un sistema de evaluación interna por niveles



GESTIÓN DE FORMACIÓN Y CONVIVENCIA		
OBEJTIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES
Fortalecer la política comunal referida a convivencia, plan de formación ciudadana sustentable, promoviendo la participación y las relaciones sociales armónicas entre los diversos actores de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none">• Revisar y actualizar el reglamento de convivencia y planes complementarios	<ul style="list-style-type: none">• Revisión y actualización del reglamento de convivencia y planes complementarios
	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar un plan comunal de desarrollo sustentable y vida saludable	<ul style="list-style-type: none">• Programar actividades deportivas artísticas y culturales
	<ul style="list-style-type: none">• Planificar e implementar actividades deportivas, artísticas y culturales para favorecer el desarrollo de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none">• Incorporación efectiva del desarrollo sustentable y vida saludable en los objetivos de aprendizajes transversales



GESTIÓN DE RECURSOS		
OBEJTIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES
Gestionar y disponer los recursos humanos, educativos y financieros necesarios para mantener el mejoramiento continuo de la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, como también las metas pedagógicas e institucionales del establecimiento	<ul style="list-style-type: none">Trabajar con el director y equipo de gestión la planta de personal a más tardar la última semana de diciembre, con la finalidad de capacitar o perfeccionar de acuerdo a las nuevas tareas para el año 2019	<ul style="list-style-type: none">Reunión técnica DAEM y equipos directivos para determinar dotación docente de los establecimientos y microcentros
	<ul style="list-style-type: none">Gestionar y disponer de recursos financieros, didácticos y tecnológicos, acorde a las necesidades de cada establecimiento educacional, con el propósito de potenciar los aprendizajes de todos los estudiantes	<ul style="list-style-type: none">Adquisición de recursos tecnológicos y pedagógicos
		<ul style="list-style-type: none">Realizar una evaluación trimestral de uso de recursos financieros
		<ul style="list-style-type: none">Programación de diferentes alternativas de capacitación pertinentes para docentes y asistentes, en todas las modalidades de enseñanza



Análisis y evaluación PADEM 2019

FODA

LIDERAZGO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">✓ Unidad Técnica Pedagógica y Equipos de gestión en la gran mayoría de los Establecimientos Polidocentes.✓ Consejo Escolar, Centros de Padres y Apoderados en todos los Establecimientos y Centros de Estudiantes en las escuelas polidocentes.✓ Escuelas Rurales agrupadas en Microcentros.✓ Mayoría de los docentes evaluados con desempeño Destacado y Competente en el Sistema de Evaluación Docente.✓ Organización de los docentes en red De inglés, educadoras de párvulos, Educación Física, Lenguaje, Matemáticas.✓ Mayoría de los Docentes evaluados con Desempeño Destacado y Competente en el sistema de evaluación Docente.✓ Duplas sicosociales en Establecimientos de la Comuna.✓ Internado para la atención de Estudiantes de Enseñanza básica y Media, con capacidad para damas y varones, provenientes de localidades rurales y casos sociales	<ul style="list-style-type: none">✓ Falta perfeccionamiento continuo para profesores de Aula.✓ Falta de docentes de Enseñanza Básica para realizar reemplazos en las escuelas urbanas y rurales.✓ Falta cobertura de atención a los estudiantes de las escuelas rurales por parte de las Duplas sicosociales y PIE.✓ Falta de un sistema de evaluación de desempeño docente y asistentes de la educación al interior de la comuna.



OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfeccionamiento docente CIEP ,PME, Programa de Evaluación docente, Sistema de aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (SAC), Proretención, PIE, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Amplia área de dispersión Geográfica de escuelas rurales.

GESTION CURRICULAR	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 100% DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON Plan de Mejoramiento Educativo en ejecución y financiado vía SEP. ✓ Fijación de metas institucionales en cada comunidad educativa explicitadas en el PEI y PME. ✓ Reflexión Pedagógica y creación de Comunidades Profesionales de Aprendizaje entre pares en inglés, Educación Física, Lenguaje, Matemática y Educadoras de Párvulos. ✓ Incorporación del Decreto 83 y en proceso el nuevo Decreto 67 de Evaluación. ✓ Convenio con institución de Educación Superior para realizar Preuniversitario a nivel comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de capacitación específica en temas pedagógicos y didácticos.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Voluntad y disposición de los EE para instalar procesos de mejora. ✓ Acceso a capacitación y cobertura por parte de los 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lentitud en los procesos de diagnóstico e intervención de las redes de apoyo (vulnerabilidad de derechos, atención psicológica, otros).



<p>organismos CPIEP- MINEDUC- FUNDACIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Posibilidad de contar con recursos SEP para la implementación de acciones pedagógicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deficiente niveles de logro en evaluaciones estandarizadas nacionales. ✓ Falta de presupuesto para mantención de maquinaria y utensilios de las especialidades técnicas.
---	---

CONVIVENCIA ESCOLAR	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Articulación con redes de apoyo (OPD, PRM) con actividades que potencian la sana convivencia escolar y la prevención de otros delitos o vulneración de Derechos. ✓ Existencia de planes normativos que exige el Mineduc y la Supereduc (protocolos, Reglamento Interno y de Convivencia). ✓ Atención integral a los estudiantes con N.E.E a través del Programa de Integración Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de participación en las organizaciones de estudiantes, padres y apoderados. ✓ Faltan instancias de capacitaciones para asistentes ed la educación en lo que respecta a Resolución de Conflictos en las escuelas y liceo, con estudiantes y pares. ✓ Organización e implementación de actividades recreativas y deportivas innovadoras para la comunidad escolar comunal. ✓ Poco desarrollo de la Educación Extraescolar en áreas culturales, recreativas, deportivas, científicas, artísticas: basquetbol, voleibol, fútbol, atletismo, teatro, danza, folclor, entre otras. ✓ Falta de una coordinación comunal efectiva de Convivencia Escolar y Seguridad Escolar.



OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">✓ Implementar la red comunal de Convivencia Escolar.✓ Existencia de fondos SEP ,PIE, Proretención, para desarrollo de equipos especialistas.	<ul style="list-style-type: none">✓ Desarrollo de situaciones conflictivas del entorno social (droga, delincuencia, familias disfuncionales, etc.).✓ Falta de apoyo familiar en el ámbito educativo (valores, hábitos, etc.)✓ Falta de estrategias para bajar los índices de inasistencia a clases de estudiantes, principalmente en el liceo. Del mismo modo, establecimiento de acciones para subir el porcentaje de participación y asistencia a reuniones de los Padres y Apoderados.

RECURSOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">✓ Subvención Escolar Preferencial en el 100% de los establecimientos educacionales de la comuna.✓ Fondos FAEP para financiar iniciativas que benefician al DAEM y a los Establecimientos Educacionales.✓ Existencia de implementación suficiente de recursos: tecnológicos, materiales, didáctico, fungible y no fungible en buenas condiciones.✓ Útiles escolares para todos los estudiantes de enseñanza prebásica, básica y media.✓ Existencia de convenios y vinculación en el área TP con el	<ul style="list-style-type: none">✓ Sistema de financiamiento estatal insuficiente e inadecuado, lo cual no permite cubrir todos los gastos del Sistema Educacional. Déficit estructural de la educación municipal.✓ Exceso de licencias médicas, especialmente de personal docente, generando ausentismo laboral e interrupción de procesos educativos.✓ Desarrollo y validación de incentivos para docentes destacados.✓ Falta de recursos específicos para capacitaciones a docentes.✓ Infraestructura deficiente y poco acogedora del Liceo lo cual,



<p>mundo laboral y productivo.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Servicio de traslado gratuito para los alumnos internos y acercamiento hacia los establecimientos educacionales a diario para los estudiantes externos.	<p>no permite renovar y ampliar la oferta educativa.</p>
<p>OPORTUNIDADES</p>	<p>AMENAZAS</p>
<ul style="list-style-type: none">✓ Programas de apoyo a los estudiantes más vulnerables de los diversos establecimientos educacionales de la comuna.✓ Posibilidad de postular a Fondos Concursables para postular a proyectos educativos de diversa índole.✓ Financiamiento de acciones, proyectos y actividades que organizan los establecimientos educacionales a través de fondos como: SEP, FAEP, proretención, etc.	<p>??Transferencia de subvención Escolar desde el Mineduc insuficiente para cubrir las necesidades propias de la administración y gestión educativa municipal.</p>

Reflexión: Este F.O.D.A. de la educación comunal permite realizar una autoevaluación, para reorientar los planes y estrategias de acción en el mediano plazo, a fin de lograr en nuestra comuna un Sistema Educativo Municipal Competente, que servirá para mantener y potenciar las fortalezas; superar diligentemente las debilidades, optar por el manejo eficiente de las oportunidades y enfrentar proactivamente las amenazas.



PLANIFICACIÓN ANUAL 2020

Visión

Educar ciudadanos integrales, cada vez más protagonistas del progreso de su comuna y país, comprometidos con el desarrollo sustentable.

Misión

Educar con autonomía, equidad e inclusión, desarrollando en los y las estudiantes competencias y habilidades, que les permitan desarrollarse en la sociedad de manera constructiva.

Objetivos y metas

Desde la primera década del presente siglo destaca en el ámbito educativo por parte del MINEDUC la implementación de un modelo de gestión escolar orientado al mejoramiento de los aprendizajes.

Este modelo promueve la responsabilización de los actores de la comunidad educativa respecto de los resultados del respectivo establecimiento, además fija estándares de calidad, evalúa y monitorea procesos de aprendizaje en las Escuelas para movilizar y emprender trayectorias de mejoramiento continuo.

Este impulso se consolida con la aprobación en el año 2011 de la ley 20.529 que establece la creación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad. De hecho, a partir de esta ley se formula el Plan de

Aseguramiento de la Calidad Escolar 2016-2019 actualmente vigente. En este modelo se distinguen 4 áreas que son: Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia y apoyo a los Estudiantes, y Recursos.



A continuación, considerando cada una de estas áreas presentaremos los objetivos estratégicos de las acciones comunales:

DIMENSIÓN DE LIDERAZGO
Objetivo General
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar y consolidar en los Docentes directivos de la comuna prácticas de gestión que permitan orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales de su establecimiento y conducir a los distintos actores de la comunidad educativa hacia una visión y misión compartida para el logro de las metas institucionales.
Objetivos Específicos
<ol style="list-style-type: none">1. Implementar sistemáticamente prácticas de monitoreo, evaluación, autoevaluación para detectar oportunamente situaciones críticas que afecten el logro de las metas institucionales.2. Elaborar oportunamente y de manera participativa el plan de mejoramiento educativo en su fase anual.3. Promover una cultura escolar inclusiva y de altas expectativas sobre los logros de aprendizajes de todos sus estudiantes.4. Intencionar que nuestros educandos desarrollen trayectorias continuas entre los distintos niveles de la educación municipal.5. Realizar concurso de Directores, en aquellos establecimientos donde se cumpla el periodo de 5 años de los actuales Directores nombrados por alta dirección pública.
Metas
<ol style="list-style-type: none">1. Al concluir el mes de marzo del año escolar 2020 al menos un 85% de los establecimientos ha concluido la elaboración de la fase anual del Plan de Mejoramiento educativo.2. Durante el primer semestre del 2020 a través de jornadas participativas un 90% de los establecimientos actualiza su Proyecto Educativo Institucional.3. El 100% de los Establecimientos realiza al menos 4 reuniones del Consejo Escolar.4. El 100% de los Directores y Profesores encargados deberá aplicar una encuesta de satisfacción a los Padres y Apoderados del Establecimiento5. Durante el año 2020, los alumnos del curso de egreso de cada unidad educativa visitaran al menos una vez los establecimientos municipales que imparten educación en el nivel superior.6. En el transcurso del año escolar 2020 deberá llamarse a concurso de Directores de los establecimientos que cumplieron con sus periodos.



GESTIÓN PEDAGÓGICA

Objetivo General

Lograr el desarrollo y apropiación de un modelo pedagógico comunal que dé cuenta de las características predominantes de los /as estudiantes de la comuna, con foco en la mejora de sus aprendizajes.

Objetivos Específicos

1. Implementar desde el Daem, una gestión pedagógica contextualizada orientada hacia la mejora continua de los aprendizajes, donde el Director y equipo técnico de cada establecimiento monitorean permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje
2. Sistematizar procesos de evaluación curricular a través de instrumentos de medición internos y externos que permita oportunamente a cada establecimiento realizar las acciones efectivas para mejorar los aprendizajes.
3. Fortalecer las prácticas pedagógicas estimulando la innovación, la creatividad y la diversificación de la enseñanza, generando efectivas oportunidades de aprendizaje en todos los niveles y para todos y todas los(as) estudiantes.
4. Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo a través del desarrollo de hábitos de vida saludable, la práctica del deporte y la recreación.
5. Reconocer y valorar el proceso de desarrollo afectivo y sexual, que el alumno(a) aprecia en sí mismo y en los demás, describiendo los cambios físicos, afectivos y sociales que ocurren en la pubertad, considerando la manifestación de estos en las motivaciones, formas de relacionarse y expresiones de afecto a los demás.

Metas

1. Semestralmente desarrollar dos jornadas comunales donde los establecimientos presenten experiencias exitosas de aprendizajes significativos.
2. El 100% de los establecimientos aplica e interpreta de manera colaborativa los datos de la evaluación progresiva.
3. El 100% de los establecimientos incluye en su plan de mejoramiento educativo jornadas presenciales de perfeccionamiento docente orientadas hacia la innovación escolar.
4. Las horas de libre disposición de la JEC deberán mantener y o aumentar la realización de talleres que favorezcan la práctica de la actividad física y la recreación entregando opciones a todos los alumnos de la comuna.
5. Durante el primer semestre el 100% de los establecimientos actualiza su Plan de sexualidad afectividad y género y realiza mensualmente al menos una de las actividades contempladas en este plan.



GESTIÓN DE FORMACIÓN Y CONVIVENCIA

Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de la política comunal de Convivencia Escolar, y Plan de Formación Ciudadana, a partir de la elaboración participativa de sus instrumentos de gestión promoviendo las relaciones sociales armónicas entre los distintos actores de la comunidad educativa

Objetivos Específicos

1. Impulsar en cada establecimiento de la comuna la existencia de normas consensuadas y difundidas entre los distintos estamentos de la comunidad educativa para oportunamente regular conductas y gestionar conflictos.
2. Garantizar la existencia de canales expeditos de comunicación para mantener informados a todos los actores de la comunidad educativa y recibir observaciones y sugerencias.
3. Capacitar a los alumnos de la comuna en técnicas de mediación y resolución pacífica de los conflictos escolares.

Metas

1. El 100% de los establecimientos actualiza su reglamento interno y de convivencia escolar.
2. El 85% de los establecimientos realiza jornadas de convivencia orientadas al desarrollo de competencias mediadoras en estudiantes, profesores y asistentes de la educación.
3. El 100% de los establecimientos polidocentes constituye y activa el comité de convivencia escolar.



GESTIÓN DE RECURSOS
Objetivo General
Implementar prácticas que aseguren una utilización eficiente de los recursos financieros, materiales, tecnológicos, equipamiento e infraestructura de los establecimientos de la comuna.
Objetivos Específicos
<ol style="list-style-type: none">1. Diseñar una política de compras que permita optimizar y focalizar pedagógicamente el uso de los recursos.2. Elaborar y/o actualizar la existencia de un inventario en cada establecimiento de la comuna.3. Implementar un plan de capacitación para los Asistentes de la Educación de la comuna
Metas
<ol style="list-style-type: none">1. El 100% de los establecimientos de la comuna supera el 70% de ejecución de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP)-2. El 90% de los establecimientos presenta actualizado su inventario a marzo 2020.3. Al menos una vez por semestre se realiza una capacitación para los Asistentes de la Educación.

Monitoreo y evaluación

Parte esencial de este PADEM es el establecimiento de mecanismos para el seguimiento y desarrollo de los objetivos específicos y de las líneas de actuación contenidas en este Plan. El Seguimiento o monitoreo ha de efectuarse de forma continua a lo largo de la implantación del Plan y nos va a permitir medir en tiempo real la evolución y el desarrollo de las estrategias; pudiendo corregir y subsanar posibles carencias en su implantación aprobando nuevas metas a partir de los resultados obtenidos.

La evaluación es el proceso que permite medir los resultados, y ver como estos van cumpliendo los objetivos específicos y líneas de actuación planteados. La evaluación permite hacer un "corte" en un cierto tiempo y comparar el objetivo planteado con la realidad. A continuación,



presentamos el instrumento de Monitoreo que se van a aplicar dos veces durante el año escolar 2020, la primera durante el mes de mayo y la segunda durante el mes de agosto.

	Meta	Terminado	En Proceso	No Iniciado	No Ejecutado	Responsables
GESTIÓN DE LIDERAZGO	1. Al concluir el mes de marzo del año escolar 2020 al menos un 85% de los establecimientos ha concluido la elaboración de la fase anual del Plan de Mejoramiento educativo.					Directores, Profesores Encargados, y Jefes Técnicos de establecimientos de la comuna
	2. Durante el primer semestre del 2020 a través de jornadas participativas un 90% de los establecimientos actualiza su Proyecto Educativo Institucional.					Director Daem, Directores, Profesores Encargados, y Docentes Directivos y Técnicos de establecimientos de la comuna.
	3. El 100% de los Establecimientos realiza al menos 4 reuniones del Consejo Escolar					Director Daem, Directores, y Profesores Encargados
	4.El 100% de los Directores y Profesores encargados deberá aplicar una encuesta de satisfacción a los Padres y					Director Daem, Directores y Profesores encargados



	Apoderados del Establecimiento					
	5. Durante el año 2020, los alumnos del curso de egreso de cada unidad educativa visitaran al menos una vez los establecimientos municipales que imparten educación en el nivel superior.					Director Daem, Directores y Profesores encargados

	Meta	Terminado	En Proceso	No Iniciado	No Ejecutado	Responsables
GESTION CURRI-CULAR	1. Semestralmente desarrollar dos jornadas comunales donde los establecimientos presenten experiencias exitosas de aprendizajes significativos.					Profesores Encargados, y Jefes Técnicos de Establecimientos de la comuna
	2. El 100% de los establecimientos aplica e interpreta de manera colaborativa los datos de la evaluación progresiva.					Profesores Encargados, y Jefes Técnicos de la comuna



	3. El 100% de los establecimientos incluye en su plan de mejoramiento educativo jornadas presenciales de perfeccionamiento docente orientadas hacia la innovación escolar.					Director Daem, J Directores y Profesores encargados de establecimientos de la comuna
	4. Las horas de libre disposición de la JEC deberán mantener y o aumentar la realización de talleres que favorezcan la práctica de la actividad física y la recreación.					Director Daem, Directores, coordinador extraescolar, y Profesores encargados
	5. Durante el primer semestre el 100% de los establecimientos actualiza su Plan de sexualidad afectividad y género y realiza mensualmente al menos una de las actividades contempladas en este plan					Director Daem, Directores y Profesores encargados de establecimientos de la comuna



	Meta	Terminado	En Proceso	No Iniciado	No Ejecutado	Responsables
GESTIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	1.El 100% de los establecimientos actualiza su reglamento interno y de convivencia escolar					Director Daem, encargado de convivencia, Directores y Profesores Encargados de la comuna
	2.El 85% de los establecimientos realiza jornadas de convivencia orientadas al desarrollo de competencias mediadoras en estudiantes, profesores y asistentes de la educación.					Director Daem, encargados de convivencia, Directores y Profesores Encargados, Docentes Directivos y Técnicos de la comuna.
	3. El 100% de los establecimientos polidocentes constituye y activa el comité de convivencia escolar.					Director Daem, encargado de convivencia, Directores de la comuna



	Meta	Terminado	En Proceso	No Iniciado	No Ejecutado	Responsables
GESTIÓN RECURSOS	1.El 100% de los establecimientos de la comuna supera el 70% de ejecución de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP)					Director Daem, Directores y Profesores encargados de establecimientos de la comuna
	2. El 90% de los establecimientos presenta actualizado su inventario a marzo 2020.					Director Daem, Jefa de Finanzas Daem, Directores y Profesores encargados de establecimientos de la comuna
	3. Al menos una vez por semestre se realiza una capacitación para los Asistentes de la Educación					Director Daem, Directores y Profesores Encargados de Establecimientos



RECURSOS HUMANOS

Dotación docente 2020

Con el objetivo de elaborar la Dotación Docente que cada establecimiento educacional requerirá para implementar su Proyecto Educativo Institucional y cumplir con la normativa que rige para los diferentes niveles y modalidades educativas que se imparte en la comuna se ha proyectado para el año 2020 realizar la asignación de horas Docentes considerando:

- Matrícula proyectada por curso y especialidad (en el caso del liceo) para determinar el número de cursos que funcionarán en cada establecimiento educacional el año 2020.
- Horas asignadas en los Planes y Programas de Estudio para cada nivel y modalidad educativa.
- Horas asignadas por curso y estudiante en función de sus necesidades educativas especiales.
- Nómina de Docentes con carga horaria en función a su calidad contractual.
- Las normativas y reglamentos que entregan los parámetros para realizar el trabajo detallado en el párrafo anterior son las siguientes:

Artículo 21, DFL N°1-97, La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñan cargos y horas directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) por el Concejo Municipal, por el Departamento Administrativo Educacional de la Municipalidad (DAEM) respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de estudiantes del establecimiento por niveles y cursos y según tipo de educación y la modalidad curricular, cuando estas sean de carácter especial.



La Municipalidad que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

Artículo 22, Ley 19.070:

- Variaciones en el número de alumnos y alumnas del sector municipal de una comuna;
- Modificaciones curriculares;
- Cambios en el tipo de educación que se imparten;
- Fusión de establecimientos educacionales, y
- Reorganización de la entidad de administración educacional.
- Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, registrará a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el PADEM. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico - pedagógico. Además, se incorporan en el método de asignación de la dotación, los puntos enunciados en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, promulgada durante el año 2011.

Ley N° 20.903, desde el 2019 todos los docentes que desempeñan sus funciones en establecimientos que reciben financiamiento del Estado verán incrementadas sus horas no lectivas a 35% y 40% en el caso de profesores de 1° a 4° básico de establecimientos con concentración de estudiantes prioritarios igual o superior al 80%.

Asistentes de la educación 2020

Las dotaciones de los Asistentes de la Educación para cada establecimiento serán evaluadas de acuerdo a las necesidades de dotación respecto a:

- Normativa educacional vigente
- El número de alumnos y la evolución de matrícula.
- Necesidades de apoyo educativo y social de los estudiantes.
- Las características y condiciones de la infraestructura del establecimiento educacional.



Para el cálculo de la dotación docente es necesario conocer el plan de Estudios de los Establecimientos Educativos de la comuna.

Horas Docentes Directivos y Profesores Encargados de Escuelas.

N°	RBD	Nombre EE	EQUIPO DIRECTIVO				TOTAL
			DIRECTOR/PROFESOR ENCARGADO	UTP	INSPECTOR GENERAL	ORIENTADOR	
1	1077-4	Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia	44	38			82
2	1078-2	Escuela Básica Juan Antonio Ríos	44	26			70
3	1082-0	Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar	6				6
4	1083-9	Escuela Básica Carquindaño	6				6
5	1084-7	Escuela Básica Jabonería	6				6
6	1087-1	Escuela Básica Canela Alta	44	44			88
7	1092-8	Escuela Básica Mincha Norte	44				44
8	1093-6	Escuela Básica Atelcura Alta	6				6
9	1094-4	Escuela Básica Poza Honda	6				6
10	1095-2	Escuela Básica Sargento Aldea	6				6
11	1096-0	Escuela Básica Los Pozos	6				6
12	1099-5	Escuela Básica Violeta Parra	44				44
13	1100-2	Escuela Básica Carlos Vial Espantoso	44	44			88
14	1101-0	Escuela Básica José Miguel Carrera	6				6
15	1102-9	Escuela Básica Baldomero Lillo Figueroa	6				6
16	1104-5	Escuela Básica La Cortadera	6				6
17	1108-8	Escuela Básica Marta Brunett	6				6
18	1109-6	Escuela Básica Gabriela Mistral	6				6
19	1113-4	Escuela Básica Salvador Reyes	6				6
20	11153-8	Escuela Básica La Parrita	6				6
21	13352-3	Liceo Polivalente Padre José Herde Polher	44	44	44	44	176
---	---	TOTAL	392	196	44	44	676

Elaboración en base a información entregada por Directores y profesores encargados



Horas plan de Estudio por Asignaturas:

N°	RBD	Nombre EE	HORAS PLAN DE ESTUDIO						
			PREBÁSICA /Aulas Multigrado	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	HISTORIA	CIENCIAS NATURALES	FILOSOFÍA	INGLÉS
1	1077-4	Escuela bHéctor Jorquera Valencia	76	88	78	47	47		36
2	1078-2	Escuela Básica Juan Antonio Ríos	44	34	30	18	18		15
3	1082-0	Escuela Mercedes Marín Del Solar	38						
4	1083-9	Escuela Básica Carquindaño	38						
5	1084-7	Escuela Básica Jabonería	38						
6	1087-1	Escuela Básica Canela Alta	82	98	116	44	36		36
7	1092-8	Escuela Básica Mincha Norte		25	24	11	11		8
8	1093-6	Escuela Básica Atelcura Alta	38						
9	1094-4	Escuela Básica Poza Honda	38						
10	1095-2	Escuela Básica Sargento Aldea	38						
11	1096-0	Escuela Básica Los Pozos		18	16	7	7		3
12	1099-5	Escuela Básica Violeta Parra		28	24	14	14		6
13	1100-2	Escuela Carlos Vial Espantoso	44	34	30	18	18		15
14	1101-0	Escuela José Miguel Carrera	38						
15	1102-9	Escuela Baldomero Lillo F.	38						
16	1104-5	Escuela Básica La Cortadera	38						
17	1108-8	Escuela Básica Marta Brunett	38						
18	1109-6	Escuela Básica Gabriela Mistral	38						
19	1113-4	Escuela Básica Salvador Reyes	38						
20	11153-8	Escuela Básica La Parrita	38						
21	13352-3	Liceo Polivalente Padre José Herde P.		78	83	68	73	20	50
21	---	TOTAL	740	403	401	227	224	20	169



N°	RBD	Nombre EE	HORAS PLAN DE ESTUDIO				
			ARTES VISUALES	ARTES MUSICALES	TECNOLOGÍA	EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD	RELIGIÓN
1	1077-4	Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia	22	24	11	36	22
2	1078-2	Escuela Básica Juan Antonio Ríos	10	10	5	18	10
3	1082-0	Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar					
4	1083-9	Escuela Básica Carquindaño					
5	1084-7	Escuela Básica Jabonería					
6	1087-1	Escuela Básica Canela Alta	17	19	10	32	24
7	1092-8	Escuela Básica Mincha Norte	5	5	3	4	6
8	1093-6	Escuela Básica Atelcura Alta					
9	1094-4	Escuela Básica Poza Honda					
10	1095-2	Escuela Básica Sargento Aldea					
11	1096-0	Escuela Básica Los Pozos	3.5	3.5	2	6	4
12	1099-5	Escuela Básica Violeta Parra	7	7	4	12	8
13	1100-2	Escuela Básica Carlos Vial Espantoso	10	10	5	18	10
14	1101-0	Escuela Básica José Miguel Carrera					
15	1102-9	Escuela Básica Baldomero Lillo Figueroa					
16	1104-5	Escuela Básica La Cortadera					
17	1108-8	Escuela Básica Marta Brunett					
18	1109-6	Escuela Básica Gabriela Mistral					
19	1113-4	Escuela Básica Salvador Reyes					
20	11153-8	Escuela Básica La Parrita					
21	13352-3	Liceo Polivalente Padre José Herde Polher	22	22	12	22	16
---	---	TOTAL	96.5	100.5	52	148	100



N°	RBD	Nombre EE	HORAS PLAN DE ESTUDIO						
			ESPECIALIDAD AGROPECUARIA	ESPECIALIDAD MECÁNICA INDUSTRIAL	INSTRUMENTAL NOC.	PROFESOR JEFE	ORIENTACIÓN	PIE	SEP
1	1077-4	Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia				11	2	39	
2	1078-2	Escuela Básica Juan Antonio Ríos				5	2	18	
3	1082-0	Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar							
4	1083-9	Escuela Básica Carquindaño							
5	1084-7	Escuela Básica Jabonería							
6	1087-1	Escuela Básica Canela Alta					10	30	54
7	1092-8	Escuela Básica Mincha Norte					3		6
8	1093-6	Escuela Básica Atelcura Alta							
9	1094-4	Escuela Básica Poza Honda							
10	1095-2	Escuela Básica Sargento Aldea							
11	1096-0	Escuela Básica Los Pozos					2		
12	1099-5	Escuela Básica Violeta Parra					4		24
13	1100-2	Escuela Básica Carlos Vial Espantoso				5	2	18	7
14	1101-0	Escuela Básica José Miguel Carrera							
15	1102-9	Escuela Básica Baldomero Lillo Figueroa							
16	1104-5	Escuela Básica La Cortadera							
17	1108-8	Escuela Básica Marta Brunett							
18	1109-6	Escuela Básica Gabriela Mistral							
19	1113-4	Escuela Básica Salvador Reyes							
20	11153-8	Escuela Básica La Parrita							
21	13352-3	Liceo Polivalente Padre José Herde P.	48	48	4	13	13	39	
21	---	TOTAL	48	48	4	34	38	144	91



Dotación PIE

N°	RBD	Nombre EE	HORAS PLAN DE ESTUDIO SUBVENCIÓN ESPECIAL (PIE)					TOTAL
			Educador Diferencial / Psicopedagogo	Psicólogo	Fonoaudiólogo	Kinesiólogo	Interprete de LSCH	
1	1077-4	Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia	212	44	16	12	36	320
2	1078-2	Escuela Básica Juan Antonio Ríos	118	14	7	6		145
3	1087-1	Escuela Básica Canela Alta	212	44	19	14		289
4	1100-2	Escuela Básica Carlos Vial Espantoso	118	30	2	4		154
5	13352-3	Liceo Polivalente Padre José Herde Polher	220	44				264
5	---	TOTAL	880	176	44	36	36	1172



Dotación SEP

N°	RBD	Nombre EE	Subvención Escolar Preferencial							
			Trabajador Social	Psicólogos	Convivencia Escolar	Ayudantes de Aulas	Monitores informática y Talleres	Encargado PACE / Evaluador	Encargado CRA	Coordinador Apoderados/ Alumnos
1	1077-4	Escuela Héctor Jorquera Valencia	44	44		196	90		40	2
2	1078-2	Escuela Básica Juan Antonio Ríos		40		110	20			
3	1082-0	Escuela Mercedes Marín Del Solar								
4	1083-9	Escuela Básica Carquindaño								
5	1084-7	Escuela Básica Jabonería								
6	1087-1	Escuela Básica Canela Alta	44			428	20			
7	1092-8	Escuela Básica Mincha Norte				30	5			
8	1093-6	Escuela Básica Atelcura Alta								
9	1094-4	Escuela Básica Poza Honda				30				
10	1095-2	Escuela Básica Sargento Aldea								
11	1096-0	Escuela Básica Los Pozos				30	4			
12	1099-5	Escuela Básica Violeta Parra					24			
13	1100-2	Escuela Carlos Vial Espantoso				88	22			
14	1101-0	Escuela Básica José Miguel Carrera								
15	1102-9	Escuela Básica Baldomero Lillo.								
16	1104-5	Escuela Básica La Cortadera				32				
17	1108-8	Escuela Básica Marta Brunett								
18	1109-6	Escuela Básica Gabriela Mistral				30				
19	1113-4	Escuela Básica Salvador Reyes								
20	11153-8	Escuela Básica La Parrita				30				
21	13352-3	Liceo Polivalente Padre José Herde	44	44	44		40	60	4	16
21	---	TOTAL	132	128	44	1004	197	60	44	18



Asistentes de la Educación

N°	RBD	Nombre EE	Subvención Regular					
			Administrativos	Encargado Biblioteca	Operador Agrícola	Auxiliares de Servicios menores	Paradocentes Inspectores	Técnicos Pre kínder y kínder
1	1077-4	Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia	44			176	132	84
2	1078-2	Escuela Básica Juan Antonio Ríos				69		
3	1082-0	Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar				12		
4	1083-9	Escuela Básica Carquindaño				12		
5	1084-7	Escuela Básica Jabonería				12		
6	1087-1	Escuela Básica Canela Alta	44			88	176	44
7	1092-8	Escuela Básica Mincha Norte				44	44	
8	1093-6	Escuela Básica Atelcura Alta				12		
9	1094-4	Escuela Básica Poza Honda				12		
10	1095-2	Escuela Básica Sargento Aldea				12		
11	1096-0	Escuela Básica Los Pozos				22		
12	1099-5	Escuela Básica Violeta Parra				40		
13	1100-2	Escuela Básica Carlos Vial Espantoso				76		
14	1101-0	Escuela Básica José Miguel Carrera				12		
15	1102-9	Escuela Básica Baldomero Lillo Figueroa				12		
16	1104-5	Escuela Básica La Cortadera				12		
17	1108-8	Escuela Básica Marta Brunett						
18	1109-6	Escuela Básica Gabriela Mistral				24		
19	1113-4	Escuela Básica Salvador Reyes						
20	11153-8	Escuela Básica La Parrita				12		
21	13352-3	Liceo Polivalente Padre José Herde Polher	44	44	88	176	352	
21	---	TOTAL	132	44	88	835	704	128



Resumen de Horas Dotación Docente

HORAS DOCENTES		
FUNCIÓN/ASIGNATURA	HORAS	SUBVENCIÓN
DIRECTOR	392	REGULAR
UTP	196	REGULAR
INSPECTOR GENERAL	44	REGULAR
ORIENTADOR	44	REGULAR
PREBÁSICA /Aulas Multigrado	740	REGULAR
LENGUAJE	403	REGULAR
MATEMÁTICAS	401	REGULAR
HISTORIA	227	REGULAR
CIENCIAS NATURALES	224	REGULAR
FILOSOFÍA	20	REGULAR
INGLES	169	REGULAR
ARTES VISUALES	96.5	REGULAR
ARTES MUSICALES	100.5	REGULAR
TECNOLOGÍA	52	REGULAR
EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD	148	REGULAR
RELIGIÓN	100	REGULAR
ESPECIALIDAD AGROPECUARIA	48	REGULAR
ESPECIALIDAD MECÁNICA INDUSTRIAL	48	REGULAR
INSTRUMENTAL NOC.	4	REGULAR
PROFESOR JEFE	34	REGULAR
ORIENTACIÓN	38	REGULAR
HORAS PIE	144	PIE
HORAS SEP	91	SEP
Educador Diferencial / Psicopedagogo	880	PIE
TOTAL	4644	



Resumen de Horas Dotación Asistente de la Educación

HORAS ASISTENTES		
FUNCIÓN	HORAS	SUBVENCIÓN
Psicólogo PIE	176	PIE
Fonoaudiólogo	44	PIE
Kinesiólogo	36	PIE
Interprete de LSCH	36	PIE
Trabajador Social	132	SEP
Psicólogos SEP	128	SEP
Convivencia Escolar	44	SEP
Ayudantes de Aulas	1004	SEP
Monitores informática y Talleres	225	SEP
Encargado PACE / Evaluador	60	SEP
Encargado CRA	44	SEP
Coordinador Apoderados/Alumnos	18	SEP
Administrativos	132	REGULAR
Encargado Biblioteca	44	REGULAR
Operador Agrícola	88	REGULAR
Auxiliares de Servicios menores	835	REGULAR
Paradocentes Inspectores	704	REGULAR
Técnicos Pre kínder y kínder	128	REGULAR
TOTAL	3878	

Cabe mencionar que en el caso de las horas del plan de Estudios solo están contempladas las Horas Aulas (horas pedagógicas de 45 minutos), a las que debemos sumarle las horas No lectivas, de acuerdo a la ley vigente, que para el caso de nuestra comuna se mantiene 65% - 35%, considerando que no tenemos establecimientos con concentración de más del 80% de alumnos Prioritarios en el Primer ciclo básico.-



Dotación Funcionarios DAEM

La dotación de funcionarios DAEM se encuentra conformada por profesionales de diferentes áreas, personal administrativo, financiero, choferes y quienes desde las distintas unidades que conforman el Departamento de Educación colaboran con la gestión que desarrollan los establecimientos educacionales de la comuna.

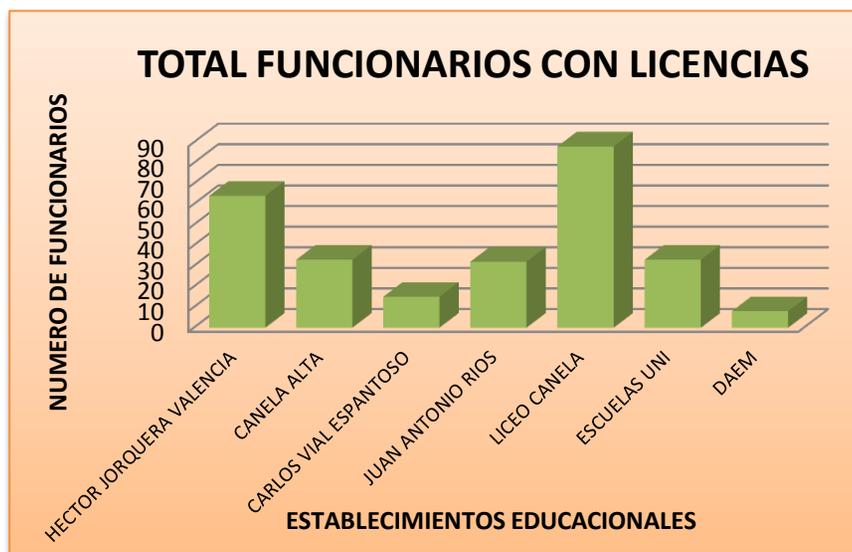
N°	Proyección Dotación Administración DAEM	SUBVENCIÓN		
		REGULAR	PIE	SEP
1	Jefe Departamento Educación	44		
2	Jefe de Finanzas Daem	44		
3	Encargado de Contabilidad	22		
4	Encargado Recurso Humano	22		
5	Encargado de Convenio SEP			22
6	Encargado de Convenio FAEP			22
7	Encargado de Programa PIE		22	
8	Profesional Apoyo pedagógico comunal	22		
9	Encargado Extraescolar	14		
10	Encargado de Adquisiciones DAEM, Esc .Héctor Jorquera Valencia, Liceo de Canela. Licitaciones	44		
11	Encargado de Adquisiciones SEP, Microcentro Agua Fría, Esc. Canela Alta,			22
12	Encargado de Adquisiciones SEP, Microcentro Los Cominitos, Esc. Mincha Norte.			22
13	Encargado de Adquisiciones SEP, Microcentro Entre Cerros y un Sendero			22
14	Encargado de movilización	22		
15	Administrativos	132		
16	Encargados de Mantenimiento de Establecimientos	88		
17	Choferes	176		
18	Constructor Civil	44		
18	TOTAL	674	22	110



LICENCIAS MÉDICAS

Total de Licencias médicas por establecimientos, durante el año 2019.-

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	TOTAL FUNCIONARIOS CON LICENCIAS
ESCUELA HECTOR JORQUERA VALENCIA	64
ESCUELA CANELA ALTA	33
ESCUELA CARLOS VIAL ESPANTOSO	15
ESCUELA JUAN ANTONIO RIOS	32
ESCUELA LICEO CANELA	88
ESCUELAS UNIDOCENTES	33
ADMINISTRACIÓN DAEM	8
TOTAL	273





GASTOS

GASTOS		
CONCEPTO PRESUPUESTARIO		
CODIGO	DENOMINACION	MONTO EN M\$
2101	PERSONAL PLANTA	1,998,892
2102	PERSONAL CONTRATA	1,406,708
2103	OTRAS REMUNERACIONES	1,140,000
2201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	205,000
2202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	35,000
2203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31,000
2204	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	247,800
2205	SERVICIOS BASICOS	124,500
2206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	422,500
2207	PUBLICIDAD Y DIFUSION	8,600
2208	SERVICIOS GENERALES	20,500
2209	ARRIENDOS	162,000
2210	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11,000
2211	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	70,000
2212	OTROS GASTOS BIENES Y SERVICIOS	51,500
2301	PRESTACIONES PREVISIONALES	70,000
2601	DEVOLUCIONES	20,000



2904	MOBILIARIOS Y OTROS	100,000
2905	MAQUINAS Y EQUIPOS	25,000
2905001	Máquinas y Equipos de Oficina	15,000
2905999	Otras	10,000
2906	EQUIPOS INFORMATICOS	60,000
2906001	Equipos y Periféricos	50,000
2926002	Equipos Computacionales para redes informáticas	10,000
2907	PROGRAMAS INFORMATICOS	50,000
2907001	Programas Computacionales	50,000
3407	DEUDA FLOTANTE	50000
35	SALDO FINAL DE CAJA	190000
	TOTALES	6,500,000

El total de presupuesto 2020 asciende a la suma de **M\$6.500.000**



FAEP

Plan de Iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019.

PLAN DE FORTALECIMIENTO

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2019

I. M. CANELA

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.	REALIZACIÓN DE 4 CONCURSOS DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA PARA EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE EE.EE	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 4,800,000
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	RECURSOS PEDAGÓGICOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA COMUNA	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 13,008,657
3. Administración y normalización de los establecimientos.	PAGO DE INDEMNIZACIÓN PERSONAL DOCENTE	Porcentaje del monto ejecutado	Decreto de Pago	\$ 20,000,000
	PAGO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	Porcentaje del monto ejecutado	Decreto de Pago	\$ 119,343,064



COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 117,500,000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	CONTRATACION DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES DE SUS HOGARES A LOS EE.EE Y VICEVERSA.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 132,000,000
	TRASLADO DE ESTUDIANTES A LOS LUGARES CONTEMPLADOS EN LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 8,000,000
7. Participación de la comunidad educativa.	REALIZACIÓN DE JORNADAS DE REFLEXIÓN, DE COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA COMUNA, REPRESENTANTES DE LOS CENTROS DE ESTUDIANTES Y REPRESENTANTES DE LOS APODERADOS.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 15,000,000
	REALIZACIÓN DE JORNADAS DE REFLEXIÓN, DOCENTES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 10,000,000
TOTAL				\$ 439,651,721



Iniciativas de mejoramiento infraestructura 2020

Resumen de Proyectos de Infraestructura en Ejecución año 2019, Presentados en Plataforma Inframeducenlínea.cl del Ministerio de Educación					
Año Creación	Id. Proyecto	Nombre Proyecto	Aporte Mineduc (\$)	Programa	Tipo de Acción
2018	1-TP-2018-46	PLAN DE EQUIPAMIENTO LICEO POLIVALENTE PADRE JOSÉ HERDE P. - TP4.0	196,370,528	Equipamiento TP	TP 4.0
2018	1-FAEP-2018-4294	HABILITACIÓN DE DUCHAS, BAÑOS PARA MINUSVÁLIDOS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN ESCUELA LOS RULOS	20,296,367	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (2018)	Obras
2018	1-FAEP-2018-4296	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN ESCUELA BALDOMERO LILLO	6,750,000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (2018)	Obras
2018	1-FAEP-2018-4297	MANTENCIÓN Y REGULARIZACIÓN ESCUELA CARQUINDAÑO	7,760,554	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (2018)	Obras
2018	1-FAEP-2018-4298	"HABILITACIÓN DE BAÑOS PARA MINUSVÁLIDOS, HABILITACIÓN PARA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA LAS BARRANCAS"	5,896,627	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (2018)	Obras



Resumen de Proyectos de Infraestructura en Ejecución año 2019, Presentados en Plataforma Inframineducenlínea.ci del Ministerio de Educación

Año Creación	Id. Proyecto	Nombre Proyecto	Aporte Mineduc (\$)	Programa	Tipo de Acción
2018	1-FAEP-2018-4299	MANTENCIÓN Y REGULARIZACIÓN ESCUELA MERCEDES MARÍN DEL SOLAR	6,750,000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (2018)	Obras
2018	1-FAEP-2018-4300	"HABILITACION DE BAÑOS PARA MINUSVALIDOS, HABILITACION PARA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA LA PARRITA"	8,391,390	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (2018)	Obras
2018	1-FAEP-2018-4301	MEJORAMIENTO, MANTENCIÓN Y REGULARIZACIÓN ESCUELA LA CORTADERA	6,750,000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (2018)	Obras
2018	1-FAEP-2018-4302	MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN Y REGULARIZACIÓN ESCUELA JUAN ANTONIO RIOS	39,500,000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (2018)	Obras



Resumen de Proyectos de Infraestructura en Ejecución año 2019, Presentados en Plataforma Inframineducenlínea.ci del Ministerio de Educación

Año Creación	Id. Proyecto	Nombre Proyecto	Aporte Mineduc (\$)	Programa	Tipo de Acción
2018	1-FAEP-2018-4303	MANTENCIÓN Y REGULARIZACIÓN ESCUELA LOS POZOS	12,500,000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (2018)	Obras
2018	1-FAEP-2018-4304	MANTENCIÓN Y REGULARIZACIÓN ESCUELA MINCHA NORTE	13,000,000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (2018)	Obras
2018	1-FAEP-2018-4305	MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y REGULARIZACIÓN LICEO POLIVALENTE PADRE JOSÉ HERDE POHLER	26,000,000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (2018)	Obras
2019	1-MI5-2019-78	HABILITACIÓN PATIO TECHADO LICEO POLIVALENTE PADRE JOSE HERDE POHLER, CANELA	161,477,050	Integral menor a 5000 UTM	CONSERVACION
TOTAL RECURSOS			511,442,516		



Adicionalmente podemos mencionar que el Gobierno Regional financiará construcción Escuela de Canela Alta, por un monto de **M\$ 9,983,000:**





Traspaso Municipal Año 2020

A lo largo de los años hemos disminuido el monto como solicitud de traspaso de parte de la Municipalidad al Departamento de Educación, esto debido a que hemos sido capaces de administrar de la mejor manera los recursos obtenidos a través de las diferentes subvenciones y fondos destinados para para Educación Pública, lo que nos ha permitido una holgura entre los ingresos y gastos a lo largo de los años, lo que nos permite pagar en tiempos acotados a proveedores y mantener el pago remuneraciones y cotizaciones al día.

Para el año 2020 se contempla solicitud de traspaso a la Municipalidad de Canela la Suma de **M\$25.000**, los que serán destinados al pago de Asignación Especial de Incentivo Laboral por el mes de Octubre del año 2020, tanto a los docentes como a los asistentes de la educación, de acuerdo a los siguientes requisitos a cumplir:

- **Contrato vigente al mes de Octubre año 2020.**
- **No tener licencias médicas acumuladas por más de 3 meses dentro del año 2020.**
- **No tener licencia médica en el mes de Septiembre 2020**
- **No estar con licencia médica al momento del pago de la Asignación.**
- **Apoyar y comprometerse con el progreso de la comuna en el ámbito de las actividades relacionadas con la Chilenidad y Fiestas Patrias año 2020.**

Dicha asignación será pagada de acuerdo a la carga horaria de cada uno de los funcionarios, repartiendo el monto integro de los recursos traspasados en la totalidad de horas de contrato comunal.

Dicha Asignación para los docentes tendrá calidad de Asignación especial de incentivo laboral, en conformidad al Título V, Artículo 11° Letra d) del reglamento de Asignaciones Especiales para Personal Docente.

En el caso de los asistentes de la Educación, bajo contrato Código del Trabajo, dicha monto se verá reflejado como un aumento de remuneraciones en el mes de octubre, con anexo de contrato por una sola vez, debidamente decretada.

En ambos casos los requisitos son los mismos.